



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVII

Viernes 14 de Diciembre de 2012

Número 5.217

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.105.-** Rectificación del Decreto de fecha 30-11-2012, relativo a la Bases de la convocatoria de ayudas para estudios Universitarios y Otros, curso 2012-2013, publicadas en el B.O.C.CE. 5214 de fecha 4-12-2012 y con número de orden 3030.

**3.181.-** Convocatoria de prueba de aptitud par la obtención de la primera licencia administrativa de caza para 2013.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**3.124.-** Asunción de la Presidencia Acc-tal. por parte de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.086.-** Notificación a Massai Travel S.L., en relación con el otorgamiento de la concesión/autorización demanial para ocupación de terreno e instalaciones de dominio público portuario estatal.

**3.087.-** Notificación a Florelisa S.L., en relación con el otorgamiento de la concesión/autorización demanial para ocupación de terreno instalaciones de dominio público portuario estatal.

**3.088.-** Notificación a D. José Carlos Fernández Cabrejas, relativa al expediente sancionador 2012060374, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.089.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Yamila Tuhami Tuhami y a D.<sup>a</sup> Sumisa Ahmed Sadik, en relación con el otorgamiento de la concesión/autorización demanial para ocupación de terreno e instalaciones de dominio público portuario estatal.

**3.090.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Teresa Jurado García, relativa al expediente sancionador 2012060468, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.091.-** Notificación a D. David León Betegón, relativa al expediente sancionador 2012060392, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.092.-** Notificación a D. Ammari Zohra, relativa al expediente sancionador 2012070503, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.093.-** Notificación a D. Elio Cervantes Ruiz, relativa al expediente sancionador 2012060331, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.094.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Samira Mohamed Boughar, relativa al expediente sancionador 2012060425, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.095.-** Notificación a D. José María Vílchez Pérez, relativa al expediente sancionador 2012070496, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.096.-** Notificación a D. Manuel López Fontalba, relativa al expediente sancionador 2012070584, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.097.-** Notificación a D. Mohamed Abselam Amar, relativa al expediente sancionador 2012100979, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.098.-** Notificación a D. Said Alami Me-rroun, relativa al expediente sancionador 2012060389, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.099.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Nadia Mohamed Abdelkrim, relativa al expediente sancionador 2012070592, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.100.-** Notificación a D.<sup>a</sup> M. Remedios Ruiz Triano, relativa al expediente sancionador 2012080798, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.101.-** Notificación a D. Abderrachid Ahmed Sadik, relativa al expediente sancionador 2012070509, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.102.-** Notificación a D. Abderrachid Ahmed Sadik, relativa al expediente sancionador 2012070511, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.103.-** Notificación a D. Antonio Sánchez García, relativa al expediente sancionador 2012060434, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.104.-** Notificación a D. David Vega Seglar, relativa al expediente sancionador 2012070562, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.106.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Sandra Pérez Fernández, relativa al expediente sancionador 2012060319, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.107.-** Notificación a D. Abdelmalik Abdelkader Mohamed, relativa al expediente sancionador 2012060393, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.108.-** Notificación a D. Hamed Amar Had-du, relativa al expediente sancionador 2012050222, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.109.-** Notificación a D. Sergio Sánchez Moreno, relativa al expediente sancionador 2012050245, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.110.-** Notificación a D. José Ignacio Soria Pérez, relativa al expediente sancionador 2012060279, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.111.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Gema Bejarano García de la Torre, relativa al expediente sancionador 2012060279, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.112.-** Notificación a D. Abdeltif Aulad Bayya, relativa al expediente sancionador 2012070627, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.113.-** Notificación a D.<sup>a</sup> María Isabel Monje Núñez, relativa al expediente sancionador 2012080735, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.114.-** Notificación a D. El Ghazouani Bahhnass Sabah, relativa al expediente sancionador 2012060276, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.115.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Lalla Nora Alaoui, relativa al expediente sancionador 2012100975, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.117.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Francisca Segura Oliva, relativa al expediente sancionador 2012070494, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.119.-** Notificación a D. Francisco Miguel Sosa Jiménez, relativa al expediente sancionador 2012060282, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.120.-** Notificación a D. Youssef Adraa, relativa al expediente sancionador 2012060409, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.121.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Gemma M.<sup>a</sup> Honorio Espinosa, relativa al expediente sancionador 2012100983, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.122.-** Notificación a D. Ahmed Mohamed Ahmed, relativa al expediente sancionador 2012050259, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.123.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Teresa Marín Ruiz, relativa al expediente sancionador 2012101054, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.125.-** Notificación a D. Miguel Zaldívar Gaitán, relativa al expediente sancionador 2012101060, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.126.-** Notificación a D. Manuel Vilches Romero, relativa al expediente sancionador 2012101059, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.128.-** Notificación a D. Luca Ghetti, relativa al expediente sancionador 2012101019, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.130.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Eva Guerrero Pizarro, relativa al expediente sancionador 2012101022, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.131.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Soumaya Ibn Khachchan, relativa al expediente sancionador 2012050248, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.132.-** Notificación a D. Juan Troyano Bittan, relativa al expediente sancionador 2012060281, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.133.-** Notificación a D. Juan Troyano Bittan, relativa al expediente sancionador 2012070560, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.134.-** Notificación a D. Alfonso José Borrego Bermúdez, relativa al expediente sancionador 2012060278, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.135.-** Notificación a D. Juan Manuel Figueroa Monedero, relativa al expediente sancionador 2012050255, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.136.-** Notificación a D. Abdeslam Abdellah Lahsen, relativa al expediente sancionador 2012080703, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.137.-** Notificación a D. Iván Márquez Jiménez, relativa al expediente sancionador 2012060326, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.138.-** Notificación a D. Mustapha Dahia, relativa al expediente sancionador 2012050236, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.139.-** Notificación a D. Kamal Donara, relativa al expediente sancionador 2012070499, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.140.-** Notificación a D. Sergio Saceda Montesino, relativa al expediente sancionador 2012070623, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.141.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Lidia Herrera Rebollo, relativa al expediente sancionador 2012070526, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.142.-** Notificación a D. Abderrafie Achtrakh, relativa al expediente sancionador 2012070533, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.143.-** Notificación a D. Abdeslam Said Lhioui El Auahabi, relativa al expediente sancionador 2012070586, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.144.-** Notificación a D. Antonio Copado López, relativa al expediente sancionador 2012060372, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.145.-** Notificación a D. Chetouan Bilal, relativa al expediente sancionador 2012070517, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.146.-** Notificación a D. Abdellatif El Bahri, relativa al expediente sancionador 2012060311, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.147.-** Notificación a D. Francisco de Paula Goñi Vega, relativa al expediente sancionador 2012060350, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.148.-** Notificación a D. Abdelghani Chams, relativa al expediente sancionador 2012060366, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.149.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Dolores Sánchez Domínguez, relativa al expediente sancionador 2012080742, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.150.-** Notificación a Cofradía de Pescadores Ceuta, relativa al expediente sancionador 2012060363, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.151.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Irene Ubeda Fortes, relativa al expediente sancionador 2012080711, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.152.-** Notificación a D. Julio Gallego González, relativa al expediente sancionador 2012101040, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.153.-** Notificación a D. Miguel Ángel Guerrero Téllez, relativa al expediente sancionador 2012060432, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.154.-** Notificación a D. Abdelmumin Mehdi Mohamed, relativa al expediente sancionador 2012101012, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.155.-** Notificación a D. Tomás Granada Cuéllar, relativa al expediente sancionador 2012060421, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.156.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Latifa El Imrani El Filali, relativa al expediente sancionador 2012101023, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.157.-** Notificación a D. José Antonio Triviño Castro, relativa al expediente sancionador 2012101045, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.158.-** Notificación a D. Anas Makhoulf Iabbassane, relativa al expediente sancionador 2012111075, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.159.-** Notificación a D. José Manuel Bermúdez Mata, relativa al expediente sancionador 2012111078, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.160.-** Notificación a D. Adri n Bou Espinosa, relativa al expediente sancionador 2012101044, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.161.-** Notificación a D. Francisco José Higuera Vázquez, relativa al expediente sancionador 2012101041, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.162.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Margarita Fernández Cabrejas, relativa al expediente sancionador 2012090944, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.163.-** Notificación a D. Kacem Kaayouch, relativa al expediente sancionador 2012040202, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.164.-** Notificación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Macarena Moreno Díaz, relativa al expediente sancionador 2012070571, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.165.-** Notificación a D. Mohcine Laakel Sefet, relativa al expediente sancionador 2012070606, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.166.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Casado Venegas, relativa al expediente sancionador 2012070632, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.167.-** Notificación a D. Manuel Heredia Amador, relativa al expediente sancionador 2012070640, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.168.-** Notificación a D. Hali Abdese-lam Abdel-Lah, relativa al expediente sancionador 2012090908, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.169.-** Notificación a D. Abdelakader Moutjar Abdelkader relativa al expediente sancionador 2012090903, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.170.-** Notificación a D. M. Hamed Bodouani, relativa al expediente sancionador 2012070643, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.171.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Rahma Ahmed Damun, relativa al expediente sancionador 2012080692, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.172.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Susana Azpeitia Arfaui, relativa al expediente sancionador 2012060400, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.173.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Latifa El Imrani El Filali, relativa al expediente sancionador 2012060440, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.174.-** Notificación a D. Diego Javier Coca Campanón, relativa al expediente sancionador 2012060445, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.175.-** Notificación a Dina Import S.L., relativa al expediente sancionador 2012070549, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.176.-** Notificación a D. Hadil Bachir Sadek, relativa al expediente sancionador 2012070625, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.177.-** Notificación a D. Juan Manuel García de la Torre Berrocal, relativa al expediente sancionador 2012080699, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.178.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Rosa María Aguilera Moreno, relativa al expediente sancionador 2012080705, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.179.-** Notificación a D. Fernando Alarcón Mora, relativa al expediente sancionador 2012101034, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.180.-** Notificación a D. José Celedonio Ruiz Soto, relativa al expediente sancionador 2012101035, por infracción a la Ley de Puertos.

**3.186.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Fatima Lemhamdi, relativa al vehículo con matrícula CO5261AL, marca Mercedes Benz, de color azul oscuro y estacionado en Avda. Cañonero Dato, frente a Talleres Apc., para que proceda a su retirada.

**3.187.-** Notificación a D. José Luis Bustos Ruiz, relativa al vehículo con matrícula 9559HBD, marca Renault, de color verde oscuro y estacionado en Avda. Cañonero Dato, en la fachada del Edificio de Aduanas, para que proceda a su retirada.

**3.188.-** Notificación a D. Mohammed Marikaz, relativa al vehículo con matrícula VA6274AG, marca Seat, de color azul y estacionado en los Pabellones JOP, frente al 3<sup>er</sup> Grupo, para proceder a su retirada.

**3.189.-** Notificación al propietario del chasis del vehículo sin matrícula estacionado en la Explanada de Poniente, en la zona de las escolleras, para que proceda a su retirada.

**3.190.-** Notificación a D. Abdelkabar Faouzi, relativa al vehículo con matrícula GR1814AJ, marca Volkswagen, de color azul oscuro y estacionado en el Parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

**3.191.-** Notificación a D. Abdesslem Esserghyny, relativa al vehículo con matrícula MU1488BW, marca Skoda, de color blanco y estacionado en el Parking de usuarios de la Estación Marítima, para que proceda a su retirada.

## Capitanía Marítima de Ceuta

**3.182.-** Notificación a D. Bilal Ahmed Lahsen, relativa al procedimiento sancionador 12/340/0035.

**3.183.-** Notificación a D. Bilal Ahmed Lahsen, relativa al procedimiento sancionador 12/340/0034.

**3.184.-** Notificación a D. Ahmed Tehami Tehami, relativa al procedimiento sancionador 12/340/0032.

**3.185.-** Notificación a D. Juan Carlos Villón Casal, relativa al procedimiento sancionador 12/340/0031.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.116.-** Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

**3.118.-** Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

**3.127.-** Notificación a D. Ahmed Ahmed Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción del Reglamento de Armas.

**3.129.-** Notificación a D. Antonio Lardín Rodríguez, relativa a rectificación del decreto del expediente sancionador por infracción del Reglamento de Armas.

**3.192.-** Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed, relativa al expediente sancionador 15/12.

**3.193.-** Notificación a D. Oussama El Kamli-dri, relativa al expediente sancionador por realizar la prestación del servicio público de auto-taxi, careciendo de título habilitante para ello.

**3.194.-** Notificación a D. Francisco Álvarez López, relativa al expediente sancionador por realizar la prestación del servicio público de auto-taxi, careciendo de título habilitante para ello.

**3.195.-** Rectificación del Decreto de fecha 27-9-2012, publicado en el B.O.C.CE. n.º 5165, de fecha 15-6-2012 y con n.º de orden 1411, relativa a notificación a D. Jaafar El Lhioni El Ouahabi, en expediente sancionador n.º 16779/12.

**3.196.-** Notificación a D. Samir Laarbi Hamido, relativa al expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

**3.197.-** Notificación a D.ª Rosario Martín Mesa y/o posibles causahabientes, relativa a la nulidad de Acuerdo Plenario de 24-9-2008, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de prolongación c/ Canalejas con c/ Molino (expte. 78410/07).

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**3.199.-** Notificación a D.ª Fatima Sohora Mohamed Mohamed, relativa al expediente E-219/12.

### **Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta**

**3.200.-** Listado de alegaciones no estimadas, pertenecientes al Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Delegación del Gobierno (Plan de Empleo 2012).

## I N F O R M A C I Ó N

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICÍA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ceuta.es">http://www.ceuta.es</a>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.086.-** Intentada la notificación preceptiva a la mercantil MASSAI TRAVEL, S.L., sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con el otorgamiento de la concesión/autorización demanial a esa mercantil para la ocupación de una superficie de 40 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario estatal, sita en el Muelle Cañonero Dato. Marina Club de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, ésta Dirección le comunica que a fecha de hoy mantiene impago de tlefuldaciones sin abonar en concepto de tasas/tarifas portuarias que superan el plazo establecido en la vigente Ley de Puertos.

De acuerdo con las condiciones reguladoras de la ocupación del dominio público portuario y lo dispuesto en el artículo 98 apartado b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), le advertimos que el impago de las tasas/tarifas giradas por la Autoridad Portuaria es causa de caducidad de la concesión/autorización.

En vista de lo anterior, se establece un plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito para que proceda a regularizar su situación con este organismo portuario. De actuar en contrario, ponemos en su conocimiento que se procederá a incoar el oportuno expediente de caducidad de la concesión/autorización demanial.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.087.-** Intentada la notificación preceptiva a la mercantil FLORELYSA, S.L., sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con el otorgamiento de la concesión/autorización demanial a esa mercantil para la ocupación de una superficie de 156 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario estatal, sita en el Muelle Cañonero Dato, Preembarque de Vehículos de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, ésta Dirección le comunica que a fecha de hoy mantiene impago de liquidaciones sin abonar en concepto de tasas/tarifas portuarias que superan el plazo establecido en la vigente Ley de Puertos.

De acuerdo con las condiciones reguladoras de la ocupación del dominio público portuario y lo dispuesto en el artículo 98 apartado b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), le advertimos que el impago de las tasas/tarifas giradas por la Autoridad Portuaria es causa de caducidad de la concesión/autorización.

En vista de lo anterior, se establece un plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito para que proceda a regularizar su situación con este organismo portuario. De actuar en contrario, ponemos en su conocimiento que se procederá a incoar el oportuno expediente de caducidad de la concesión/autorización demanial.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.088.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n° del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060374

Nombre y apellidos: D. JOSE CARLOS FERNANDEZ CABREJAS

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia REAL 90 1 6 1 51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.089.-** Intentada la notificación preceptiva a D.<sup>a</sup> Yamila Tuhami Tuhami y Da. Sumisa Ahmed Sadik, sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con el otorgamiento de la concesión/autorización demanial a Vds., para la ocupación de una superficie de 199,41 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario estatal, sita en el Poblado Marinero de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, ésta Dirección le comunica que a fecha de hoy mantiene impago de liquidaciones sin abonar en concepto de tasas/tarifas portuarias que superan el plazo establecido en la vigente Ley de Puertos.

De acuerdo con las condiciones reguladoras de la ocupación del dominio público portuario y lo dispuesto en el artículo 98 apartado b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), le advertimos que el impago de las tasas/tarifas giradas por la Autoridad Portuaria es causa de caducidad de la concesión/autorización.

En vista de lo anterior, se establece un plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito para que proceda a regularizar su situación con este organismo portuario. De actuar en contrario, ponemos en su conocimiento que se procederá a incoar el oportuno expediente de caducidad de la concesión/autorización demanial.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.090.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n° del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060468

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> TERESA JURADO GARCIA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia TGRAL MUSLERA 2 2 7 A1

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobreseimiento

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados

en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.091.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n.º del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060392

Nombre y apellidos: D DAVID LEON BETEGON

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVDA DE MADRID 13 1A

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.092.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n.º del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070503

Nombre y apellidos: D AMMARI ZOHRA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ FRANCISCO DE LERIA 5 4º A

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio



de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.093.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060331

Nombre y apellidos: D. ELIO CERVANTES RUIZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ VALDES LEAL 5 3-D

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.094.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060425

Nombre y apellidos: D. SANARA MOHAMED BOUGHAR

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia GRECO 11

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobreseimiento

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.095.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070496

Nombre y apellidos: D. JOSE MARIA VILCHEZ PEREZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: RESIDENCIAL D. ALFONSO 8-3B  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobreseimiento

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5.9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.096.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070584

Nombre y apellidos: LOPEZ FONTALBA MANUEL

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: ZURRON 22-4 IZDA.  
Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución por aceptación de alegaciones

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5.9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.097.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012100979

Nombre y apellidos: D. MOHAMED ABSELAM AMAR

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. ERQUICIA 15 11ZQD.

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.098.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060389

Nombre y apellidos: D SAID ALAMI MERROUN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PPE RAFAEL OROZCO 20

51003 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a de 30 noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.099.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070592  
Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> NADIA MOHAMED ABDELKRIM  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: POBLADO LA LEGION BL 2 PT 1 4D  
51003 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.100.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080798  
Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> M. REMEDIOS RUIZ TRIANO  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BDA. POSTIGO 25  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.101.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070509  
Nombre y apellidos: D. ABDERRACHID AHMED SADIK  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: ALBERGUES MUNICIPALES 3  
51003 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.102.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070511  
Nombre y apellidos: D. ABDERRACHID AHMED SADIK  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: ALBERGUES MUNICIPALES 3  
51003 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.103.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060434  
Nombre y apellidos: D. ANTONIO SANCHEZ GARCIA  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CLAUDIO VAZQUEZ 1 5B  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.104.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070562  
Nombre y apellidos: D. DAVID VEGA SEGLAR  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVD. LISBOA 63 2 3 5-A  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobreseimiento  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.105.-** La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Doña María Isabel Deu del Olmo, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad en su decreto de 16/06/11 al amparo de lo establecido en el art. 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, los arts. 15 y 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el art. 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Se observa la comisión de error material en las bases de la convocatoria de ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2012/2013 aprobadas por decreto de esta Consejería nº 013150 de 30 de noviembre de 2012 de forma que en su base primera apartado b), donde dice "con carácter presencial y/o semipresencial" debe decir "con carácter presencial"

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento sus errores materiales, aritméticos o de hechos, existentes en sus actos.

El órgano competente es la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica los errores materiales observados en las bases de la convocatoria de ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2012/2013 aprobadas por decreto de esta Consejería nº 013150 de 30 de noviembre de 2012 de esta Consejería en los términos literales indicados en los antecedentes de hechos.

Ceuta, a 7 de diciembre de 2012.- LA CONSEJERA.- Fdo.: María Isabel Deu del Olmo.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.106.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060319

Nombre y apellidos: SANDRA PEREZ FERNANDEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. ERQUICIA 13 5 IZ  
51002 Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.107.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060393

Nombre y apellidos: D ABDELMALIK ABDELKADER MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia LOS ROSALES A9  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.108.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012050222

Nombre y apellidos: D. HAMED AMAR HADDU

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ NARVAEZ ALONSO 38  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notifica-



ción, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.109.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012050245

Nombre y apellidos: D SERGIO SANCHEZ MORENO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVD. NUESTRA SEÑORA DE OTERO ULOG 23

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.110.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060279

Nombre y apellidos: SORIA PEREZ JOSE IGNACIO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia RESIDENCIAL SARDINERO C3 4

51001 Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados

en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.111.**- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070611

Nombre y apellidos: D.ª GEMA BEJARANO GARCIA DE LA TORRE

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ DIPUTACION, 69

14700 PALMA DEL RIO CORDOBA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.112.**- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070627

Nombre y apellidos: D. ABDEL TIF AULAD BAYYA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ JOSE CALDALSO 33

29691 MANILVA MALAGA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la

Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.113.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080735

Nombre y apellidos: D. MARIA ISABEL MONJE NUÑEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CARACOLA 12 RONDA CARACOLA

11408 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.114.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060276

Nombre y apellidos: D EL GHAZOUANI BAHHNASS SABAH

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: RESIDENCIAL SAN DIEGO 442 3

41008 SEVILLA SEVILLA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio

de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 1 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.115.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012100975

Nombre y apellidos: D.ª LALLA NORA ALAOUI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: ALEGRIA 13 B 1

08900 L HOSPITALET DE LLOB BARCELONA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Seiscientos (600) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.116.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente para ello, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

CEUTA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
311570	ABAJTOUR MOSTAFA	X1947452L	9/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309553	ABBAD HIND	X4311298V	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309331	ABDEL LAH HABIB MOHAMED	45080795J	28/2/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311299	ABDEL-LAH ABDESELAM HAFIDA	45081449T	27/4/2012	30.00 €	CIR 93

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
311379	ABDEL-LAH ABSELAM MUSTAFA SAED	45094248B	20/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311422	ABDELASIS MOHAMED NAWAL	45077365X	2/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309497	ABDELHADI MOHAMED MOHAMED LIAZ	45112816H	4/3/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
311055	ABDELKADER AHMED YAMINA	45078759R	20/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311393	ABDELKADER MOHAMED BILAL	45081689X	27/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310734	ABDELMALIK ALI MOHAMED ANUA	45079572D	9/4/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310534	ABDELMALIK HAMED KARINA	45091267C	2/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310912	ABDERRAHAMAN BERROHOU MOHAMED YASS	45100986X	23/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311594	ABDERRAHAMAN BERROHOU MOHAMED YASS	45100986X	9/5/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
311157	ABDERRAHAMAN LAYACHI ABDERRAHAMAN	45088660N	26/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312054	ABDERRAYA MOJTAR SAID	45090232C	25/5/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
311793	ABDERRAYAT LAARBI SOODIA	45104752G	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
308865	ABDESADAK HADDU MINA SANAY	45099459R	11/2/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
311028	ABDESELAM ABDESELAM HAYAT	45105729S	9/4/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
310030	ABDESELAM AHMED HASMAN	45099481T	15/3/2012	200.00 €	CIR 65 5B
311650	ABDESELAM AHMED HASMAN	45099481T	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311167	ABDESELAM AHMED OTMAN	45115433J	24/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309989	ABDESELAM BILAL	45113584G	15/3/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
311054	ABDESELAM HAMED ABDESELAM	45083309C	23/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313696	ABDESELAM MARTIN ISMAEL	45116324F	23/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
313403	ABDESELAM MOHAMED ANUAR	45121559K	13/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
310785	ABDESELAM MOHAMED DRIS	45088155J	11/4/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
313138	ABDESELAM MOHAMED IBRAHIM	45098380	21/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310682	ABDESELAM MOHAMED SUFIAN	45113393C	10/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310843	ABDESELAM MOHAMED SUFIAN	45113393C	11/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312229	ABDESELAM MOHAMED AHUY ABDEL-LAH	45085183P	30/5/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313468	ABDESELAM MOHAMED HADU MOHAMED	45067107X	13/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314361	ABSELAM AHMED RACHID	45084968T	25/8/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
313143	ABSELAM MOHAMED MOHAMED T.	45079387P	21/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
309500	ABSELAM SIB HABIB CHAQUIR	45112928S	8/2/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
310033	ABSELAM SIB HABIB CHAQUIR	45112928S	26/2/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
313193	ABSELAM SIB HABIB CHAQUIR	45112928S	10/6/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
313195	ABSELAM SIB HABIB CHAQUIR	45112928S	29/6/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
313289	ABSELAM SIB HABIB CHAQUIR	45112928S	3/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
311938	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUC. SL	B5100452I	17/5/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
308356	ACHRAYAH ALHAYK AMINA	53561945M	17/1/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
308832	AFANDI EL KOUCHI	X4308432A	9/2/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311164	AHMED ABSELAM ABSELAM	45088761K	25/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311091	AHMED ABSELAM TAREK	45107223Z	23/4/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
314034	AHMED AHMED FAISAL	45095769Z	26/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
308820	AHMED AHMED NABILA	45104768C	15/2/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309674	AHMED AJBAR UMAIMA	45093491J	7/3/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
313616	AHMED ALI ABDELATIF	45083638G	10/7/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
308864	AHMED ALI MERIEM	45111725P	11/2/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
310666	AHMED ALI MERIEM	45111725P	28/3/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
312637	AHMED ALI MERIEM	45111725P	22/5/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314171	AHMED CHERGUI BOUD MOHAMED	45098097L	25/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311701	AHMED EL KAHMAL FERDAUS	45103062Q	11/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312781	AHMED EL KHAMAL MOHAMED	45101060	20/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310825	AHMED ENFEDAL MOHAMED	45081757D	21/3/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310292	AHMED HASSAN SODIA	45082953D	21/3/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
312785	AHMED LAARBI YASSIN	45102970	20/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
312413	AHMED MOHAMED ISMAEL	45094360P	4/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
308046	AHMED MOHAMED KARIMA	45102327V	26/1/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313286	AHMED MOHAMED MUHAD	45106072	2/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310543	AHMED MOHAMED TAREK	45092872S	29/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
312244	AHMED MOHAMED-ESB. RACHID	45094891X	1/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
312797	AHMED MOHAMED-ESB. RACHID	45094891X	18/6/2012	200.00 €	CIR 167 5A
310311	AHMED TAMI MUSTAFA	45087240H	10/3/2012	200.00 €	CIR 146 5A
312432	AL LAL AHMED BRAHIM	45103565	5/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310774	AL LUCH BUYEMAA BATUL	45098841G	18/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310118	AL MRAHI AICHA	X1704185T	16/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311327	AL-LAL AHMED YUSEF	45109620L	25/4/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
311140	ALCANTARA TRUJILLO LUIS	45032475Q	15/3/2012	200.00 €	CIR 167 5A
310859	ALCARAZ LEON JOSE ALBERTO	44036260T	13/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309773	ALMACENES COMERCIALES DE CEUTA SL	B29951167	3/3/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
308877	ALVAREZ AGUILERA ALFONSO	74937327S	11/2/2012	200.00 €	CIR 152 5A
313953	AMADO GUTIERREZ FCO. JAVIER	75891951R	3/8/2012	500.00 €	CIR 20 1 5A
309717	AMADOR VEGA VANESSA	75956478J	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312800	AMAR AHMED MOHAMED A.	45078016	4/6/2012	200.00 €	CIR 121 5 5A
313728	AMAR AHMED MOHAMED AZIZ	45078016V	23/7/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
312673	AMAR AHMED YUSEF	45093643G	9/6/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
313628	AMAR AHMED YUSEF	45093643	19/7/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
309946	AMAR AYAD NAYIM	45084917H	15/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312440	AMAR MIZZIAN MERIEM	45091901X	4/6/2012	200.00 €	CIR 91 2 5G
311726	AMAR MIZZIAN RACHID	45080735E	9/5/2012	80.00 €	CIR 152 5B
308903	AMAR MOHAMED MOHAMED	45099523L	17/2/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
310608	ANAYA GUERRERO ROSA MARIA	45059534G	6/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312477	AOULAD EL HADJ WASSIMA	Y0537363M	7/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311391	ARIZA CLEMENTE JOSE CARLOS	45071790R	27/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310717	AZAM IDRIS	X8246841F	13/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5G
314127	AZIZ AMAR AHMED MOHAMED	45078016V	12/8/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
310698	BAKALI EL MO CHAIRI AHMED	01648488D	11/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308859	BALLESTEROS RECIO JONATAN	75911312L	13/2/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
309545	BARBANCHO SANZ ELOISA	45096499P	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308886	BELAFKIH NAWAL	X4294949K	13/2/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
312646	BELLAJ ABDELKHALEQ	X3439822B	8/6/2012	200.00 €	CIR 154 5A
309589	BEN SEBIT ABDESLAM	18234265A	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312587	BENHAKKA ABDELAH ZACARIAS	45102044	11/6/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
309519	BERNAL CARRASCO RICARDO	24860563R	7/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309388	BERNAL GARCIA LAURA MARIA	45114309Q	28/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313741	BERROCAL GUERRERO ESTEBAN ADOL	45112997S	15/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
314163	BERROCAL GUERRERO ESTEBAN ADOL	45112997S	13/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
313622	BOUFROURI MOHAMED SAMIR	45105063Q	13/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311698	BOUGHADADI AHMED	X7693928Z	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
312053	BRIEBA BOSQUE PASCUAL	45055053P	25/5/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
311097	BULAI BUCHTA REDUAN	45101248L	23/4/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
309404	BUSELHAN ABDEL-LAH ALI	99007250R	24/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311728	CAÑESTRO GALAN MANUEL	45115725Y	8/5/2012	200.00 €	CIR 154 5A
311868	CAÑESTRO GALAN MANUEL	45115725Y	17/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312654	CAÑESTRO GALAN MANUEL	45115725X	13/6/2012	80.00 €	CIR 152 5B
314249	CAÑESTRO GALAN MANUEL	45115725Y	14/8/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
309533	CAÑIBANO SANTIAGO SUSANA	45100337M	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309535	CAÑIBANO SANTIAGO SUSANA	45100337M	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310798	CARBALLO GARCIA FRANCISCO	34896680E	10/4/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
308844	CARCILO ALARCON FCO. JOSE	76922970E	15/2/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
308976	CASCADO ZAMUDIO DANIEL	25721858S	2/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310896	CASTILLO PARDO AFRICA	45070176C	22/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313185	CASTRO RODRIGUEZ ANA	45075385P	6/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
312300	CHADDA HAMED KAMAL	45105973	3/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
312233	CHAIB ABDELAZIZ ABDELKRIM	45093114G	30/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
312528	CHAIB ABDESELÑAM HOWEL	45108990X	4/6/2012	200.00 €	CIR 3 1 5C

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
309376	CHAIB AHMED MOHAMED	45084337J	5/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312087	CHAIB AMAR ABDELTIFF	45078210G	27/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313282	CHAIB MOHAMED BILAL	45106362G	2/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
313381	CHAIB MOHAMEWD BILAL	45106362	8/7/2012	200.00 €	CIR 146 5A
312787	CHAIRI RACHAF ABDELAH A.	45106326Z	16/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
310676	CHAKMANE YALUL ABDELMALEK	45113130X	3/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310677	CHAKMANE YALUL ABDELMALEK	45113130X	11/3/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
308786	CHEBCHOUB OUAFA	X6359483Y	9/2/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
309232	CHELLAF RACHID	X2601655X	28/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311260	CHENTOUF LAILA	X9298975Y	2/5/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313724	CHERGUI BOUDRA ANAS AHMED	45117893N	14/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
311637	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	9/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309696	COMERCIAL MIMON Y AMAR SA	A11906195	12/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312809	CONS.Y SERV. DRIS E HIJOS S.L.	B51023166	4/5/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
309556	CORPAS MARSO SARA	45104704W	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313554	CRUZ SANCHEZ BORJA J	45117090Z	5/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
310838	CRUZ SANCHEZ BORJA JESUS	45117090Z	11/3/2012	200.00 €	CIR 36 2 5A
314265	CRUZ SANCHEZ BORJA JESUS	45117090Z	24/8/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
312716	CUBO CONTRERAS RUBEN	45101395M	8/6/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
311909	CUESTA BORREGO ALFONSO	45069982X	18/2/2012	200.00 €	CIR 94 2D 5V
309529	DE LA TORRE MARTIN ROBERTO	45095218S	6/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309382	DE SARACIBAR BOSH JORGE A.	40894785A	6/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308973	DELGADO PEÑA SEBASTIAN	31193057C	26/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309207	DELGADO PEREZ CECILIA EUG.	28580227J	17/2/2012	200.00 €	CIR 155 5A
311641	DIAZ SANCHEZ YOLANDA	02248118Y	3/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314165	DIAZ VAZQUEZ RAFAEL	45099593C	10/8/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
309824	DKIOUAK NOURDDIN	X9754372A	8/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
309800	DOUAS FERCHI NORDDIN	45152256J	10/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312500	DOZAH SA	A11952959	6/6/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
313357	EL ADOUZI MOHAMED SAMRAA	45106841T	9/7/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313166	EL ADOUZI MOHAMED YADIN	45106834Q	20/6/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
313179	EL ALLAM EL ALLAM HASSAN	45124563N	6/6/2012	200.00 €	CIR 169 1 5B
310940	EL HASNAOUI EL GARRAFI MOHAMED	45120590H	13/4/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
311681	EL KADI SOAD	X7737454R	14/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310786	EL MORABET MOHAMED MOURAD	45094418C	11/4/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
310182	EL OUAZZANI TOUHAMI AHMED	X2941017F	15/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313297	EL RHAZOVANI ABDELKADER ANAS	77846194A	19/6/2012	200.00 €	CIR 65 5B
310807	ESCARCENA ROBLES CARLOS	45035042F	11/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311159	ESPINOSA MOLINERO JOSE IGNACIO	36986789Y	26/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310251	ESSOUHI MOHAMED	X1991281X	16/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310549	ESTEVEZ VAZQUEZ MANUEL	75505572E	30/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310650	FAILDE MONTOTO JULIO	52481952T	4/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
309368	FERNANDEZ CABREJAS MARGARITA	45073668Q	5/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313948	FERNANDEZ ROMAN MARIO JESUS	31842757Q	2/8/2012	200.00 €	CIR 146 5A
312689	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	45064178W	9/6/2012	80.00 €	CIR 171 5A
311285	FERRAZ PEREZ MONICA BEG.	45079465V	20/4/2012	30.00 €	CIR 93
311990	FOMENTO Y OBRAS DE CEUTA SL	B51006963	18/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310708	GALAN CONTRERAS CRISTIAN	45094073C	10/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5G
310880	GALAN CONTRERAS CRISTIAN	45094073C	13/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314778	GALLARDO LUQUE JOSE MIGUEL	45106738N	4/9/2012	80.00 €	CIR 92 2 5A
313168	GARCIA GARCIA EZEQUIEL	27204441H	1/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313550	GARCIA HERNANDEZ RICARDO	45056530J	6/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311794	GARCIA HERRERIAS ANTONIO JOSE	52528100X	14/5/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
310126	GARCIA LEON LAURA	45096326L	17/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310764	GARCIA NUÑEZ JOSE RAUL	45118601F	2/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312779	GARCIA PALACIOS JUAN CARLOS	50306269W	15/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
09399	GARCIA SANTANA JOSE ANTONIO	45809337F	24/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310621	GARCIA SANTANA JOSE ANTONIO	45809337F	25/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311198	GARCIA SANTANA JOSE ANTONIO	45809337F	30/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312144	GARRUCHO PEREZ VICTOR MAN.	45112775T	29/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
308953	GIAMBINI NICCOLO	X8384925E	13/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311648	GOMEZ CORBACHO JESUS SALV.	45069844X	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314011	GOMEZ VIÑAS ADRIANO JES.	75906605G	10/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
311209	GONZALEZ RUBIO ENRIQUE JAV.	45065688V	24/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312412	GONZALEZ SERRAN JOSE LUIS	45062651Q	4/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
313548	GRACIA ALCANTARA JOSE	45058743H	25/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311980	GRAZIANO RAMON	X1722000J	21/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
312680	GUIRADO VALERO AFRICA	45065181Q	6/6/2012	80.00 €	CIR 110 2 5A
310952	HADDAD ABDESELAM MOHAMED	45104068X	15/4/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
308960	HADDOU YAKHL SIHAM	X4499362X	14/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309754	HADDOU YAKHL SIHAM	X4499362X	12/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309968	HADDOU YAKHL SIHAM	X4499362X	15/3/2012	200.00 €	CIR 91 2 5G
311606	HAIDAN OMRANE FAOUZIA	78987679K	3/5/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310778	HAIJAJ ABDESELAM SUFIAN	45099911Q	22/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309831	HAMADI MOHAMED HAMED	45066350N	9/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311521	HAMADI AMAR ASESORES SL	B51005189	4/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311106	HAMED ABDESELAM ADDIL	45101209A	18/3/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
312672	HAMED AJBAR REDUAN	45104150T	13/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
312951	HAMED BUZZIAN MOHAMED	45095270	24/6/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
308889	HAMSA ECHAMI IBRAHIM	45096722R	14/2/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
313732	HASSAIN MOHAMED FATIMA	45098483Z	23/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
309928	HASSAN ABDESELAM MOHAMED SAID	45079548P	7/3/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
310921	HASSAN AHMED SAMIRA	45103760R	13/4/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
313877	HASSAN AZZOUZ KAMAL	45117599V	30/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310934	HASSEN MOHAMED NASIHA	45083020F	16/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313276	HAYON ALMEDINA NATALIO M.	45112335C	21/6/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
310970	HEREDIA MULLOR MARIA MAR	45107814F	23/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310628	HERNANDEZ PEREZ MERCEDES	45100153M	3/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309301	HERNANDEZ SALVATIERRA DIEGO JESUS	45077509Q	27/2/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
309988	HEYOUF MOHAMED HAMZA	45097411T	15/3/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
314031	HIDALGO TEBA SERGIO	45095370Y	13/7/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
308858	HOSSAIN BADRI RACHID	45120044R	13/2/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311253	HOSSAIN BADRI RACHID	45120044R	17/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
308966	HUMUISA MDAOUAR AMAR	45122550T	20/1/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310751	JIMENEZ LOPEZ JOSE CARLOS	45072868K	9/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313140	KADDUR MOHAMED BILAL	45113797	21/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
309059	KARDALI HICHAM	X5816046J	22/2/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310956	LAARBI LAARBI MERIEM	X3583359M	29/2/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310143	LAARBI MOHAMED BOCHRA	45098108F	12/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
308374	LAARBI MOHAMED MUSTAFA	45097487F	1/2/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310711	LARA ABAD MIGUEL	45103616H	25/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5G
311642	LARA ABAD MIGUEL	45103616H	11/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310791	LARBI HAMIDO SAMIR	45099732K	9/4/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
310911	LARBI HAMIDO SAMIR	45099732K	23/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
309961	LARBI MOHAMED MOHAMED	45101003G	14/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310750	LARDIN GUERRERO ANTONIO	45072823E	9/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312875	LAYACHI MOHAMED BILAL	45116263S	15/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313876	LAYACHI MOHAMED BILAL	45116263S	30/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
313921	LAYACHI MOHAMED BILAL	45116263S	27/7/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
309771	LAYACHI MOHAMED USMAN	45098580L	13/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
308990	LEON BARRIOS FCO. JOSE	31848528Z	16/2/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
311252	LEON BARRIOS FCO. JOSE	31848528Z	17/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A



N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
311662	LINEA COCINA CEUTA SL	B11952017	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311705	LLADO LOZANO ANGEL	45069799B	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310707	LOPEZ MORENO ANA ISABEL	45107864B	10/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5G
309223	LOPEZ VILLA BORJA GUSTAV	45101100D	17/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313180	LOURIAGHLI ARAFA	X8050869H	6/6/2012	200.00 €	CIR 169 1 5B
312578	LUQUE PANADERO SERGIO	45101543S	12/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310464	MAATEIS MOUCH ABDELHAMID	45112711M	18/1/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310465	MAATEIS MOUCH ABDELHAMID	45112711M	24/1/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312870	MAESE CONSTRUCCION SLU	B51013811	14/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313551	MAIMON AHMED AOMAR	45092567D	5/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
312296	MAIMON MOHAMED YASIN	45090022	2/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
312137	MALDONADO LEON CAROLINA	45109642H	29/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
309759	MARIN ALVAREZ FCO. JAVIER	45100414J	9/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309215	MARQUEZ JIMENEZ IVAN	45110040W	29/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311242	MARTIN LOPEZ MARIA LUISA	45065856R	29/4/2012	80.00 €	CIR 171 5A
312613	MARTINEZ ALFONSO JOSE M.	20081010D	11/6/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312526	MARTINEZ CEPERO JUAN ANTONIO	45066740B	4/6/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310551	MARTINEZ MENA ISIDRO	40507296H	30/3/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310535	MARTINEZ RAMIREZ ANGEL RAFAEL	45071187L	27/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311503	MATEO VEGA CRISTOBAL M.	45098636Y	4/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310882	MEDINA SANTIAGO CARLOS	45012562K	29/3/2012	200.00 €	CIR 154 5A
311490	MEHAND MOHAMED ABSELAM	45083804D	1/5/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
313163	MEHDI BELAID GUARDA	45090583A	20/6/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
314551	MEHDI MOHAMED MINA	45091510X	19/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312666	MELENDEZ ALARCON MANUEL	45107730S	8/4/2012	500.00 €	CIR 20 1 5A
311132	MENA MARTIN MIGUEL ANGEL	45099899G	20/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
313552	MERABER MOHAMED YASSIN	45112924B	17/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311982	MERABET MERABET RACHID	X6412363D	11/5/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
311992	MERABET MERABET RACHID	X6412363D	20/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310501	MERINO DIAZ JOSE ANTONIO	45071860W	31/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313725	MILUDI AHMED ABSELAN	45079133F	14/7/2012	500.00 €	CIR 20 1 5A
309496	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	4/3/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
309763	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	9/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310120	MIMON MOHAMED ISMAEL	45084587X	18/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310818	MOHAMED ABDEL LAH ABDESELAM	45080437T	13/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311708	MOHAMED ABDEL LAH FATIMA	45110088G	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311838	MOHAMED ABDEL LAH FATIMA	45110088G	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
311729	MOHAMED ABDELA MOHAMED	45088648T	8/5/2012	200.00 €	CIR 154 5A
309948	MOHAMED ABDELHADI FATIMA SOHOR	45085395J	12/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310665	MOHAMED ABDELHADI MOHAMED ALI	45085396Z	20/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
310684	MOHAMED ABDELHADI MOHAMED ALI	45085396Z	10/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311937	MOHAMED ABDELHADI MOHAMED ALI	45085396Z	16/5/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
311991	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	45079030L	20/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
312777	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED L.	45078058	18/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310458	MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED	45098857C	26/3/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
311420	MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED	45103735E	19/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310436	MOHAMED ABDESELAM ABDELHUASID	45079306L	27/3/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
309543	MOHAMED ABDESELAM ALI	45090280E	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309017	MOHAMED ABDESELAM NADIA	45085360R	20/2/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312425	MOHAMED ABDESELAM YUSEFF	45107435L	5/6/2012	200.00 €	CIR 65 5B
312851	MOHAMED AHMED FARAH	45081969Z	18/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
309901	MOHAMED AHMED FATIMA	46911321H	9/3/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
308473	MOHAMED AHMED HOSSAIN	45070058V	6/2/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
309435	MOHAMED AHMED HOSSAIN	45070058V	3/3/2012	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
309504	MOHAMED AHMED MOHAMED	45081488S	4/3/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
309872	MOHAMED AHMED MUNIR	45108980T	11/3/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
313344	MOHAMED AHMED RACHIDA	45097383H	3/7/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310917	MOHAMED AHMED YUSEF	45104817T	13/4/2012	400.00 €	CIR 52 1 2A
311725	MOHAMED AHMED YUSEF	45104817T	7/5/2012	80.00 €	CIR 152 5B
313111	MOHAMED AL LAL HAMZA	45104580Q	29/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313363	MOHAMED AL LAL HAMZA	45104580Q	10/7/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
310022	MOHAMED ALI ABSELAM	45090241Y	23/2/2012	200.00 €	CIR 167 5A
313029	MOHAMED ALI NAUAL	45099727Q	22/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311707	MOHAMED ALI SAUSAN	45115187C	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309580	MOHAMED BUTAHAR JALIL	45091348D	6/3/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
311624	MOHAMED DEBDI KARIMA	45093759M	8/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311079	MOHAMED DRIS YAKIA	45101985C	8/3/2012	100.00 €	CIR 58 1 2A
309095	MOHAMED ECHAARA AIUV	45091007J	17/12/2011	200.00 €	CIR 65 5A
308917	MOHAMED HADDAD FATIMA	45093822E	14/2/2012	200.00 €	CIR 80 2 5A
311600	MOHAMED HAMED YAMILA	45084613J	9/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310854	MOHAMED HICHO MOHAMED	45092584A	13/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312861	MOHAMED HICHO MOHAMED	45086867J	18/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311065	MOHAMED JALID REDUAN	45081646J	21/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
313733	MOHAMED KEBIR HISAM	45112452E	23/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
310049	MOHAMED LAARBI NASIHA	45073608W	13/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309942	MOHAMED LAHSEN ABDELMALIK	45068391Y	4/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309409	MOHAMED LAYACHI MOHAMED NAB.	45091758M	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312782	MOHAMED MAIMON ISMAEL	45079565W	20/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
309037	MOHAMED MAIMON MIRIAM	45079564R	15/2/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
309881	MOHAMED MAIMON MIRIAM	45079564R	13/3/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310224	MOHAMED MAIMON MIRIAM	45079564R	22/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313738	MOHAMED MAIMON MOHAMED	45095639E	23/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310198	MOHAMED MECHBAL HAFIDA	45079108M	22/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312795	MOHAMED MIMON ESMAEL	45079565W	20/6/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
311576	MOHAMED MIMON NABIL	45124062V	8/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309499	MOHAMED MOHAMED ABD EL GANI	45111763T	1/3/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
310410	MOHAMED MOHAMED ABD EL GANI	45111763T	27/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312257	MOHAMED MOHAMED ABD EL GANI	45111763T	1/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311380	MOHAMED MOHAMED ABDEL-MALIK	45077836K	20/4/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
311171	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45082728Z	23/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314297	MOHAMED MOHAMED HOTMAN	45081832S	30/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311205	MOHAMED MOHAMED LISANDINN	45079497A	24/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310289	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45094465K	20/3/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
312709	MOHAMED MOHAMED MOHAMED B.	45093953S	10/6/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
310180	MOHAMED MOHAMED MOHAMED BILA	45093953S	3/2/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
312780	MOHAMED MOHAMED RANIN	45104931E	20/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
313902	MOHAMED MOHAMED SUKAINA	45095924P	30/7/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313058	MOHAMED MOHAMED YUNES	45080400D	28/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312299	MOHAMED MOHAMED ZOHAIR	45097788	3/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
311023	MOHAMED MUSA NARIMA	45084473B	19/4/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
309236	MOHAMED RACHID MOAHMED	45088377M	28/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309592	MOHAMED SAID FADUA	45109500Z	7/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311233	MOHAMED SAID FADUA	45109500Z	26/4/2012	80.00 €	CIR 171 5A
313159	MOHAMED TAIEB MATMAN	45099371M	21/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
313957	MOHAMED TUHAMI ABDELHILAL	45107555R	23/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310679	MOHAND EL MORABET MOHAMED REDA	45109250V	22/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313557	MOJTAR LACHIRI ISMAEL	45096059M	8/6/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
310275	MOLINA EDUARDO	X6810242B	22/3/2012	200.00 €	CIR 154 5A
312437	MOLINA ESCOLANO MARIA LUISA	45057541N	4/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310097	MOLINA FABIOS NICOLAS	45099438A	10/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312859	MONFORT LOADO SELICA	45067599L	18/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311993	MONTERO AVALOS RAFAEL	45092154X	3/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
310902	MONTERO FAJARDO JESUS	45082015Z	19/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311630	MORA MARTIN MARIA BELEN	01647185V	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311631	MORA MARTIN MARIA BELEN	01647185V	5/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311632	MORA MARTIN MARIA BELEN	01647185V	14/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309557	MOUBARIK SAID FARIDA	45080867Q	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309584	MOUBARIK SAID FARIDA	45080867Q	7/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311268	MOULAY ABDELKAMAL	X2656684T	27/4/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
311455	MOUNA MOUNIR	X3611812F	2/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314637	MOYA GARCIA BORJA	45109770P	6/9/2012	80.00 €	CIR 152 5B
313526	MUÑOZ HIDALGO MAR	45119252Z	19/6/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
313963	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ANT	53374354W	10/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313000	MUSTAFA AHMED LLAMAL	45088908F	25/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309526	MUSTAFA MOHAMED WARDA	45091984R	6/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313956	NAIMI CHELLAF YASSIN	01648352B	31/7/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
309347	NAYIB ABDESELM IKRAM	45083163N	29/2/2012	200.00 €	CIR 167 5A
311589	NAYIB ABDESELM KARIM	45083163N	9/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313450	NOBLET VIART MIGUEL	X5564426J	16/6/2012	500.00 €	CIR 20 1 5E
310555	NUÑEZ GUERRERO MARIA ISABEL	45068280X	29/3/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
308689	OMAR FADEL NAIMA	45079114B	14/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311250	ORTEGA PEREZ ISABEL	45107105B	26/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
309595	ORTIZ ABDELKADER M. EUGENIA	45078270H	7/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
309761	ORTIZ ABDELKADER M. EUGENIA	45078270H	9/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309230	OUINA ABDESELM YUSRA	45088790G	15/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309081	OULAD BEN HSAIN SUFIAN	51447018C	23/2/2012	200.00 €	CIR 121 5 5A
310346	OULAD LAMALLAM MOHAMMED	X2370234S	20/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310392	OULAD MOUMEN MUSTAPHA	X1574469G	20/3/2012	80.00 €	CIR 171 5A
312418	PALENZUELA ARIZA PEDRO	45070880B	4/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
308870	PASCUAL CESAR JOSE OSCAR	12371286T	15/2/2012	200.00 €	CIR 155 5A
310562	PEÑA ALAMO M. CRISTINA	45102031C	2/4/2012	200.00 €	CIR 154 5A
312796	PELAYO DIAZ CRISTOBAL R.	45073837R	17/6/2012	200.00 €	CIR 167 5A
310771	PEREZ CABRERA ROCIO ALBA	48822773Y	10/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310701	PEREZ CARRETERO HECTOR	45111265P	13/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310922	POSTIGO GARCIA ALICIA	45098914P	14/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311021	PUENTE ALEJANDRE ANTONIO	25479090N	16/4/2012	80.00 €	CIR 171 5A
311894	QUERO ALFONSO ANGEL IGNAC.	45064948J	18/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
311030	QUERO RODRIGUEZ VANESSA	45103524H	21/4/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313546	RACHID EL MANSOURI	X1742404Q	7/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310727	RAHAL AMAR MOHAMED	45088268B	11/4/2012	80.00 €	CIR 171 5A
311573	RAMIREZ CARRASCO FERNANDO MAN	45091097B	9/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310196	RAMOS SANCHEZ FRANCISCO	45057507R	21/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314030	REDONDO SERRANO ANTONIO J.	34019009P	27/7/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
310148	REJANO TOLEDO JULIO	45052999R	17/3/2012	200.00 €	CIR 154 5A
312438	RIOS MOLINA ALEJANDRO M.	45112634C	4/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311686	RIVAS ARREBOLA LAURA	45108916M	1/5/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
311891	RIVERA ORTIZ PEDRO	45065884Y	21/5/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
308779	ROCHA BOGAS M. EUGENIA	30502700P	13/2/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310756	ROCHA BOGAS M. EUGENIA	30502700P	2/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311902	RODENAS MARTOS MARIA PILAR	45065644L	10/5/2012	80.00 €	CIR 154 5B
310858	RODRIGUEZ ADALID M. ANGELES	45067204S	15/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311658	RODRIGUEZ BERMUDEZ JONATAN	45114049D	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313164	RODRIGUEZ CAMACHO MANUEL	45063971W	27/5/2012	200.00 €	CIR 167 5A
310513	RODRIGUEZ CLAUDIO MARIA JESUS	45072083H	1/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310849	RODRIGUEZ CLAUDIO MARIA JESUS	45072083H	15/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
309389	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO	45061866J	2/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313726	RODRIGUEZ GUERRA M. BARBARA	45078435E	28/7/2012	500.00 €	CIR 20 1 5E
311386	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA CARMEN	45062777G	24/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
311580	RODRIGUEZ PAREJA ANTONIO	45046533K	6/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313275	RODRIGUEZ PEREZ PEDRO	52628534A	16/6/2012	200.00 €	CIR 3 1 5C
311660	ROJAS DURAN MANUEL	45113248J	20/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311628	ROMAN MUÑOZ MARIA PILAR	45072162M	18/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310801	ROMERO DUZMAN SALVADOR	45087340A	10/4/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
310216	RUBIO GUNDIN EMILIO	45036421Y	22/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309474	RUIZ CABEZAS ERNESTO	52578398F	10/2/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311500	RUIZ OLMO ANTONIO	45062456M	2/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310878	RUIZ SEGLAR JOSE ANTONIO	50967784Z	20/3/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
311176	RUIZ SEGLAR JOSE ANTONIO	50967784Z	25/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312124	RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBRAS SL	B51000818	18/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310502	SADAK BARHOUN MOHAMED	45120800K	29/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308413	SALAH MOHAMED SBAH JALIL	X0843258D	2/2/2012	80.00 €	CIR 152 5B
310497	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	29/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310648	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	24/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310652	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	26/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310964	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	20/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312039	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	23/5/2012	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
312206	SALAS HEREDIA ADRIAN	45109645K	30/5/2012	80.00 €	CIR 152 5B
308814	SALVADOR DE LA GUARDI AMPARO	45058880V	9/2/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312227	SANCHEZ CARAVACA M. ANGELES	45056980A	26/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311507	SANCHEZ CUESTA MANUEL	45068903N	3/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
311882	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	45082925G	18/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311218	SANCHEZ MIAJA MARIA	45038131Z	26/4/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
311460	SANCHEZ MUÑOZ PILAR	45077715S	20/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311166	SANCHEZ RAMOS MIGUEL	45117522D	20/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313753	SANCHEZ RIVERA Mª ANGELES	45104915Y	11/7/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
309587	SANTIAGO HERNANDEZ JOSE	45101532G	6/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
309867	SBIHI MOHAMED ABDULKARIM	45090085B	7/3/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
310659	SECO-LUCENA HEREDIA LUIS ENRIQUE	45111566X	3/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
308121	SEDEÑO COCA MIGUEL	45037035E	31/1/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308127	SEDEÑO COCA MIGUEL	45037035E	31/1/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311522	SERINE SERVICIO INTEGRAL SL	B11957776	25/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312514	SERINE SERVICIO INTEGRAL SL	B11957776	7/6/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
310300	SERRANO CADIZ RAFAEL	45060201G	21/3/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
311571	SERROUKY AHMED UMayMA	45098829S	9/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311652	SERVICIO Y MANTENIM. DE CEUTA SL	B11966181	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312175	SIALI OUTAHAR SAMIRA	X6744502M	30/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311200	SORIA SANCHEZ TANIA	45111713L	10/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308120	TAHAR AHMED SOHORA	45083090P	31/1/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313119	TAIEB AHMED MOHAMED	45084502V	18/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310452	TARIK AISSA	X6643077X	27/3/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
311434	TILOCKCHAND THADANI RAMESH	45077669S	26/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
312827	TORRES LEON FCO. JOAQUIN	45112528Y	16/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311041	TUHAMI TUHAMI SAID	45082058B	18/4/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
310649	VEGA SERRANO GUILLERMO	45108442Z	7/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311194	VEGA SERRANO JUAN ANTONIO	45113769M	30/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308344	VILLALTA JIMENEZ JUAN ANTONIO	45103201V	2/2/2012	80.00 €	CIR 171 5A
310618	VILLARRUBIA SAGARDOY PEDRO	45070586Q	8/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310767	YILALI MOHAMED ABDELKADER	45087254D	8/2/2012	200.00 €	CIR 80 2 5A
310996	ZARHOUNI BAURAUOHOU NAJAT	45113265F	19/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X

## Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.117.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070494

Nombre y apellidos: D.ª FRANCISCA SEGURA OLIVA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BDA. GENERAL ERQUICIA 12-10

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobreseimiento

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.118.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Presidencia y Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido integro del acto de iniciación de los citados expedientes.

CEUTA, 27 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
313997	ABAD SANTIAGO LUIS	45113338B	4/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314336	ABDEL LAH MOHAMED HAFIDA	45101151Z	2/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314413	ABDELAZIZ MOHAMED MUNIA	45077367N	5/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313994	ABDELKADER ABDELKADER ABDELAZIS	45114915R	4/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313470	ABDELMALIK ALI MOHAMED ANUA	45079572D	14/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314541	ABDERRAHAMAN LAYACHI ABDERRAHAMAN	45088660N	3/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314614	ABDESELAM ABDESELAM HAYAR	45098702A	14/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
313966	ABDESELAM ABDESELAM MINA	45087928Q	8/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314622	ABDESELAM AHMED FARAH	45099482R	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
314705	ABDESELAM AHMED FARAH	45099482R	19/9/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314142	ABDESELAM MOHAMED NADIA	45093490N	21/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314084	ABSELAM AMIN MOHAMED	45081143Q	14/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313983	AHMED ABDEL LAH NORDIN	45097730C	7/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312961	AHMED ABDELKADER SUKAINA	45094519Y	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314768	AHMED AHMED MOHAMED	45093225T	24/9/2012	200.00 €	CIR 167 5A
314397	AHMED ALI MERIEM	45111725P	5/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314403	AHMED ALI MERIEM	45111725P	6/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314713	AHMED ALI MERIEM	45111725P	21/9/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
313834	AHMED AMAR NAWAL	45105619C	30/7/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314055	AHMED AMAR NAYAT	45088632F	11/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314138	AHMED MOHAMED ABDELMALIK	45098744E	11/8/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
314583	AJOUAOU EL HASSAN	X3838379R	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313975	AKALAI AMAR NABIL	45106112F	27/7/2012	200.00 €	CIR 154 5A
313871	AL MRAHI AICHA	X1704185T	4/8/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314798	ALAMI AMER	X2053394T	29/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314711	ALI AHMED MUAD	45122984C	20/9/2012	200.00 €	CIR 143 1 5A
314802	ALONSO NUÑEZ DOMINGO	13763496C	29/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314744	ALVAREZ RODRIGUEZ JESUS AGUST.	31852963X	20/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314325	AMAR MIZZIAN MERIEM	45091901X	19/6/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313228	ARIZA BENITEZ BARBARA	45104022X	3/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5J
314529	ARJAZ LAHSEN MOHAMED	45103228K	15/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314190	AZZOUZ MOHAMED LATIFA	45085735P	21/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314310	BADRI MOHAMMED	X3084550C	30/8/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314405	BELAFKIH NAWAL	X4294949K	6/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314735	BENITEZ Y SANCHEZ ELECTRIC. SL	B51018166	26/9/2012	45.00 €	CIR 94 2A 5G
314425	BENNABBOU NAJAT	X7726924M	4/9/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314608	BERRUEZO BLANCH VERONICA	45102234Q	4/9/2012	30.00 €	CIR 93
314204	BGHIL ALI	X3119432B	21/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314159	BLANCO PINO VIRGINIA	45086326R	22/8/2012	300.00 €	CIR 52 1 5A
314697	BOBILLO GARVIA M. ANGELA	02518187D	18/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314456	BOULAHFA OUASSILA	Y1333627D	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313995	BOUZEKHTI HOUARI NADIA	01647035M	4/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313196	BUJIAR AL-LUCH MUSTAFA	45091724V	29/6/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
313197	BUJIAR AL-LUCH MUSTAFA	45091724V	29/6/2012	200.00 €	CIR 12 2 5B
313849	BUSELHAM LAARBI FATIHA	45087968X	12/7/2012	80.00 €	CIR 171 5A
313973	CAMPOS PONCE FRANCISCO	45041996S	20/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314480	CARREIRA HERNANDEZ ELISABET	45106765Q	13/9/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314264	CASAS ESCOT JUAN CARLOS	45078389E	24/8/2012	80.00 €	CIR 152 5B
314221	CAUDEVILLA VEGA NOELIA	45111401Y	24/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313903	CERRALVO JIMENEZ ANA BELEN	45103169P	30/7/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313453	CHAABAN MOHAMED ILIAS	45104985F	28/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
313499	CHAARA IMAD	X4603757P	13/7/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314618	CHAIB MOHAMED MOHAMED ANAS	45102895X	12/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314742	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	24/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314592	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DRIS E HJ SL	B51023166	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314376	COPADO LOPEZ ANTONIO	30522477M	23/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312918	CUADRA VEGA DOLORES ESTH	45095407C	18/5/2012	30.00 €	CIR 93
314266	DOUAS MOAD	X3284628K	28/8/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
314499	EL AAFIA MOHAMED	45105760T	11/9/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
313155	EL BARNOUSSI ABDESELAM MOHAMED	45104668N	1/7/2012	200.00 €	CIR 143 1 5A
314703	EL BOUDALY LAMFADDAL LAARBI	45121718L	13/8/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314691	EL FHAL AHMED	X7410872L	2/6/2012	200.00 €	CIR 155 5A
314668	EL HLIMI ABDELLATIF	X2150888C	20/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
314710	EL YAZNASNI ABDESELAM HANZA	45120139G	22/9/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
313374	ESPAÑA SANCHEZ RAFAEL	30803152B	6/7/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314386	ESTEVEZ MOHAMED JOSE CARLOS	45112568T	6/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314005	FAJARDO CARRILLO RUBEN	45105651Y	7/8/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314462	FERNANDEZ VIDAL DAVID	50430275S	10/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314549	FERRER PEÑA ROSA MARIA	45052413J	11/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314791	FRIOCLIMA GARCIA SL	B51009322	24/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314567	GALDEANO ESPIN JOSE ANTONIO	45081130A	11/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314574	GALLARDO LUQUE JOSE MIGUEL	45106738N	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314536	GARCIA BRUNO NURIA	45090840F	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314604	GARCIA NARVAEZ JOSE INOCENC	45060963F	28/8/2012	30.00 €	CIR 93
313049	GARCIA PARRA ANDRES	45100543G	27/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313107	GARCIA PARRA ANDRES	45100543G	27/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314287	GOMEZ JIMENEZ CARLOS PEDRO	30392360E	14/6/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314338	GONZALEZ CALVO RICARDO	45083059T	2/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
312143	GONZALEZ CASTAÑEDA JOSE MANUEL	45067437H	29/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
313750	GONZALEZ GONZALEZ JUAN DARIO	45107806E	13/7/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
314491	HAMADI MOHAMED HAMED	45066350N	11/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314240	HASSAN MOHAMED ABSELAM	45059658J	20/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313775	HAYDAR NADIA	Y1727722E	16/5/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
314020	HERNANDEZ CASTRO MARIA AFRICA	45070019R	10/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314586	HOSSAIN ABDELKADER MUSTAFA	45070930S	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
313856	HOSSAIN ABDELKRIN YUNES	45081932T	2/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314226	JARAMILLO LEON RICARDO	45069337D	26/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314693	JIMENEZ AYORA SERGIO	45095854F	19/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
313444	KADDUR MOHAMED MOHAMED	45089069F	10/5/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
313745	KAIMOUNI ABDERRAYAB NAYIM	45111244X	9/5/2012	200.00 €	CIR 19 1 5A
313811	LAAKEL MOHAMED RAYA	45101723B	30/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314828	LAMARTI ABDELOUAHED	X6211698L	10/7/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314410	LAYACHI LAARBI MOHAMED	45121130Y	10/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313672	LEON RIVERA FRANCISCA	45067211E	14/7/2012	80.00 €	CIR 94 1C 5H
314553	LEON RIVERA FRANCISCA	45067211E	18/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312910	LIAZID DRIS RIDUAN	45104945J	16/5/2012	30.00 €	CIR 93
314004	LLADO HERNANDEZ FCO. JAVIER	45110094X	4/8/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314420	LOPEZ ESPINOSA DOROTEO	45080431V	11/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314255	LOPEZ PAJARES JOSE MA	45067617Z	27/8/2012	150.00 €	CIR 52 1 5A
314635	LOULICHKI EL ABDI MOHAMED	46399741R	14/9/2012	80.00 €	CIR 152 5B
314296	MAESE CONSTRUCCION SLU	B51013811	1/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314453	MAESE CONSTRUCCION SLU	B51013811	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314014	MAHAYUB FATAH FATAH	45079763Q	31/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314725	MALDONADO LEON CAROLINA	45109642H	24/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312957	MARTIN LARA ALVARO	45082110V	21/6/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314150	MARTINEZ RIOS JOSE MANUEL	45102186Z	18/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314094	MERROUN MOHAMED LLAWAD	45093139Y	14/8/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314116	MIZZIAN MOHAMED AHMED	45084741A	14/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314217	MOHAMED ABDELKRIM KASSEN	45083467V	10/8/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
314053	MOHAMED ABDESELAM HAMZA	45102889G	15/6/2012	200.00 €	CIR 167 5A
314253	MOHAMED AHMED AHMED	45104806N	24/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314514	MOHAMED AHMED LAHASEN	45078673F	10/9/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
314522	MOHAMED AHMED LAHASEN	45078673F	10/9/2012	200.00 €	CIR 143 1 5A
313091	MOHAMED EL HAFI FATIMA	X3049717D	28/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314581	MOHAMED LAARBI FATIMA	45094277V	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312185	MOHAMED LAHSEN ABDELMALIK	45068391Y	30/5/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
313875	MOHAMED MIMUN MAWFEL	45116365W	30/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314764	MOHAMED MOHAMED BILAL	45108895F	24/9/2012	200.00 €	CIR 117 1 5B
313719	MOHAMED MOHAMED JANSA	45120681V	18/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A

N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
313757	MOHAMED MOHAMED JANSÁ	45120681V	18/7/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
313576	MOHAMED MOHAMED LISADINN	45079497A	9/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314167	MOHAMED MOHAMED MOHAMED B.	45093953S	15/8/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
313660	MOHAMED MOHAMED RADIA	45075953R	24/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313685	MOHAMED MOHAMED TAREK	45088867N	26/7/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314143	MOHAMED MUSTAFA MINA	45078400X	21/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314183	MOHAMED TAIEB TAREK	45098500P	16/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314477	MOLINA DE LA CRUZ MIGUEL	45053209G	11/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314439	MORAIS FERREIRA JOSE JOAQUIN	42884221P	23/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
313003	MORENO BENITEZ MARIA CARMEN	45066196L	25/6/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
313854	MUÑOZ BENITEZ ANTONIO JES.	45113444W	2/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314669	MUR VERA JUAN CARLOS	45073769W	20/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314003	MUSTAFA ABSELAM WUIAM	45118954S	10/8/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314414	MUSTAFA ABSELAM WUIAM	45118954S	4/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314469	MUSTAFA MOHAMED AZIZA	45103017V	4/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314087	ORTIZ ABDELKADER M. EUGENIA	45078270H	20/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314269	ORTIZ DE TERAN SUSANA	45077429M	24/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
313607	OUIDAD MOHAMED YASSIN	45111455Z	18/7/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314074	OUIDAD MOHAMED YASSIN	45111455Z	9/8/2012	30.00 €	CIR 93
314305	PAEZ FERRER LORENA	45114493Q	28/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313928	PALOMINO PASCUAL DAVINIA	45108058K	2/8/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
312963	PATO LLADO DAVINIA	45107006G	20/6/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314256	PEÑA GARCIA ANT. MIGUEL	45118834X	10/8/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
314471	PERALBO VEGA ESPERANZA	45061628M	12/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
313202	PEREZ ALONSO ALFONSO A.	13057230S	29/6/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
314600	PEREZ FERNANDEZ ARTURO AZAEL	45103421F	23/8/2012	30.00 €	CIR 93
313708	PEREZ GOMEZ SILVIA	45108330V	28/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313709	PEREZ GOMEZ SILVIA	45108330V	8/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314411	PEREZ ROMAN MANUEL ANT.	45096761V	5/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314117	PINO ESPINOSA ANGEL	45066971N	20/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314820	POZO LOPEZ RAQUEL	45106165Z	29/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313063	RAMIREZ DIAZ MOISES	48971113L	21/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A
313841	RAMIREZ SANCHEZ CESAR	45076282P	1/8/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
313967	RIOS JIMENEZ BEGOÑA	45107665L	30/7/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314504	RODRIGUEZ AGUILERA GUSTAVO A	45066439D	6/9/2012	200.00 €	CIR 154 5A
312998	RODRIGUEZ MARTIN VALENTIN	00617901Y	19/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313993	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	45110112M	13/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314589	ROMERO SECO FRANCISCO	06899074V	14/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314323	RUIZ PEREZ DOLORES MAR.	05899096X	3/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
313814	RUIZ PITALUA EMILIO ANT.	45107535G	2/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314291	SADDIK MOHAMED HANAN	45093555P	7/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
314260	SAN MARTIN LOZANO FCO. JAVIER	45089319G	14/8/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
314612	SANCHEZ GABARRON M.INMACULADA	45067079M	14/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314364	SANTORUM STYLE SL	B11962420	29/8/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
314412	SANTORUM STYLE SL	B11962420	3/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314714	SBIHI MOHAMED ISMAEL	45100186S	18/9/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
314784	SERRANO CADIZ RAFAEL	45060201G	20/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314530	SERRANO COBOS MARIA TERESA	08960843C	14/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314418	SERRANO MONTERO JUAN JOSE	45115817Y	8/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314252	SOLER GUERRERO JOSE	45068067G	24/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
313214	SORIA SANCHEZ TANIA	45111713L	17/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313606	TOMAS BURGOS MANUEL	45103227C	19/7/2012	200.00 €	CIR 154 5A
313977	TORRES SALMERON JESUS	45107907P	8/8/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
313098	TROYANO MARTINEZ JUAN CARLOS	45078428S	27/6/2012	200.00 €	CIR 154 5A
313610	TROYANO MARTINEZ JUAN CARLOS	45078428S	17/7/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314311	VALLEJO LLEVOT ANA BELEN	45082076Y	24/8/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G



N.º Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
314393	VILCHES ANILLO ANA MARIA	45076682V	27/7/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
312586	ZOHRA EZZAHRI FATIMA	X4002323R	28/5/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
313415	ZORRILLA VELASCO JUAN JOSE	45108548M	8/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.119.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n.º del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060282

Nombre y apellidos: D. FRANCISCO MIGUEL SOSA JIMENEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AV ÁFRICA RES D ALFONSO 2 7-A  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.120.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del n.º del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060409

Nombre y apellidos: D YOUSSEF ADRAA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CA ARCUCIES 28 1-1  
17401 ARVUCIES GIRONA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados

en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.121.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012100983

Nombre y apellidos: D.ª GEMMA M.ª HONORIO ESPINOSA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: COLOMBIA 2 2 DCHA

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.122.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012050259

Nombre y apellidos: D AHMED MOHAMED AHMED

Domicilio / Cod. Postal Municipio / Provincia: BDA. SARCHAL 111

51005 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1

de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.123.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101054

Nombre y apellidos: D.ª TERESA MARIN RUIZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ EL ESPAÑOLETO N.º12 IZQ D  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**3.124.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 8 de diciembre, a partir de las 15:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 17 de junio de 2011

### VENGO EN DISPONER:

1º.-Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 8 de diciembre, a partir de las 15:00 horas, y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.125.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101060  
Nombre y apellidos: D MIGUEL ZALDIVAR GAITAN  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVDA DE OTERO 19  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5.9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.126.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101059  
Nombre y apellidos: D MANUEL VILCHES ROMERO  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia AVDA OTERO 19 1 2  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5.9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio

de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.127.**- De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, a D. AHMED AHMED MOHAMED, con D.N.I 45106619P.

### ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, en su Decreto de fecha 10 de Octubre de 2012, ha venido en disponer lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, sin que se haya efectuado ninguna que desvirtúe el hecho denunciado se considera probado lo siguiente: La persona responsable de los hechos es D.Ahmed Ahmed Mohamed, con D.N.I 45106619-P. El hecho denunciado: tenencia y utilización de una pistola de aire comprimido, careciendo de documentación o autorización requeridos, excediendo de los límites permitidos cuando tales circunstancias no sean constitutivas de infracción. La denuncia es de 8 de Agosto de 2012. Lugar de los hechos: C/ Nicaragua.. Los datos del arma: Pistola de color negro y muelles que lanza bolas de plástico, con número de identificación NO.XK 918.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Preceptos infringidos: artículo 96.6 y 105.1 del Reglamento de Arma. La Calificación jurídica de los hechos es de infracción leve del Reglamento de armas, del artículo 157 a), cuya sanción podría ser, ponderando las circunstancias de 100 Euros. Los Decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 12 de abril de 2012 y 16 de Junio de 2011, donde se delega la resolución de los expedientes por infracciones leves al Reglamentos de Armas, en la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación (artículo 159.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de enero).

### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se sanciona a D. Ahmed Ahmed Mohamed, por una infracción leve del Reglamento de Armas, con una multa de 100 Euros, por portar un arma simulada en el maletero de un vehículo, careciendo de tarjeta de armas. 2º) Dese traslado al Organo competente a fin de que se proceda al cobro de la Sanción. 3º) Dese traslado a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Ceuta, al objeto de que, una vez documentada el arma en cuestión, se proceda a su devolución al interesado, si hubiere lugar en derecho.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116 Ley 30/92 de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.128.**- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101019  
Nombre y apellidos: D. LUCA GHETTI  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: J OBRAS DEL PUERTO 3 1 IZQ  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.129.-** De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, a D. ANTONIO LARDIN RODRIGUEZ, con D.N.I 45114612-C:

#### ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, en su Decreto de fecha 17 de Septiembre de 2012, ha venido en disponer lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23 de julio de 2012, por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia Gobernación y Empleo, se sanciona a D. Antonio Lardin Rodríguez, provisto de D.N.I número 45.091.896-M, por una infracción leve del Reglamento de Armas, por portar un arma simulada en el maletero del vehículo, careciendo de tarjeta de armas. Con posterioridad se detecta un error en la resolución de referencia dado que el número del D.N.I del sancionado es 45114612-C, en lugar del reseñado en el Decreto de referencia.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

#### PARTE DISPOSITIVA

Rectifíquese el Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia Gobernación y Empleo, de fecha 23 de julio de 2012, en el sentido de que el número del Documento Nacional de Identidad del sancionado sea 45.114.612-C.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad,

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116 Ley 30/92 de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**3.130.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101022

Nombre y apellidos: D.ª EVA GUERRERO PIZARRO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ GONZALEZ BESADA NÚMERO 1, 3º DERECHA  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos, previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.131.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012050248

Nombre y apellidos: D.ª SOUMAYA IBN KHACHCHAN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PARE VICENT COSTA S/N  
07840 SANTA EULALIA RIO I. BALEARS

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio

de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.132.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060281

Nombre y apellidos: D. JUAN TROYANO BITTAN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CALLE REAL 8 A 3A  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.133.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070560

Nombre y apellidos: D. JUAN TROYANO BITTAN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CALLE REAL 8 A 3A  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobresimiento

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.



**3.134.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060278

Nombre y apellidos: D ALFONSO JOSE BORREGO BERMUDEZ

Domicilio / Cod. Postal Municipio / Provincia: C/ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 2B  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.135.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012050255

Nombre y apellidos: D JUAN MANUEL FIGUEROA MONEDERO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PG VIRGEN DE AFRICA 9 7-A  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.136.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080703  
Nombre y apellidos: D. ABDESELAM ABDEL LAH LAHSEN  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ MOLINO 20 2 IZQ.  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.137.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060326  
Nombre y apellidos: D IVAN MARQUEZ JIMENEZ  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia PATIO PARAMO BL B PT 2 7-B  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.138.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012050236  
Nombre y apellidos: D MUSTAPHA DAHIA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CR LA ROSA 28 P1 D  
04700 EL EJIDO ALMERIA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.139.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070499  
Nombre y apellidos: D KAMAL DONARA  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ M SAN ISIDRO 10  
04100 NIJAR ALMERIA  
Motivo de la notificación: resolución por pago en período voluntario  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.140.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070623  
Nombre y apellidos: D. SERGIO SACEDA MONTESINO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: RESIDENCIAL VALDEAGUAS ALTO 5  
51001 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.141.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070526  
Nombre y apellidos: D.ª LIDIA HERRERA REBOLLO  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BL IRIS núm 21, piso 2 puerta 1  
43006 Tarragona Tarragona  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.142.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070533  
Nombre y apellidos: D ABDERRAFIE ACHTRAKH  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CAMINO DEL PADRE CURA HUERTA NUEVA PUERTA 14

29680 ESTEPONA MALAGA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.143.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070586

Nombre y apellidos: D ABDESLAM SAID LHIOUI EL AUAHABI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ DIEGO MENDEZ 10 2 8

29601 MARBELLA MALAGA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.144.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060372

Nombre y apellidos: D ANTONIO COPADO LOPEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ FRANCISCO PIZARRO 4 3 IZÓ

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.145.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070517

Nombre y apellidos: D. Chetouan Bilal

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: Plaza Plácido Fernandez Viagas, núm. 1 Pta. C  
29640 Fuengirola Málaga

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.146.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060311

Nombre y apellidos: D ABDELLATIF EL BAHRI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: CR SANT DAMIA 208 2-D  
08222 TERRASSA BARCELONA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.147.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060350

Nombre y apellidos: D. FRANCISCO DE PAULA GOÑI VEGA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: JUAN DE JUANES 10 5 IZQ'

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.148.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060366

Nombre y apellidos: D ABDELGHANI CHAMS

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ FERNANDEZ GALAR N.º 8

35217 VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA LAS PALMAS GC

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Mil (1.000) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.149.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080742

Nombre y apellidos: D. DOLORES SANCHEZ DOMINGUEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. JUAN CARLOS 117 4  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 30 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.150.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060363

Nombre y apellidos: COFRADIA DE PESCADORES CEUTA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: MUELLE DE COMERCIO, S/N  
Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Mil doscientos (1.200) Euros



Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.151.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080711

Nombre y apellidos: D. IRENE UBEDA FORTES

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ JÁUDENES 16

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.152.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101040

Nombre y apellidos: D JULIO GALLEGO GONZALEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SERRANO ORIVE 22 3F

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.153.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060432

Nombre y apellidos: D. MIGUEL ANGEL GUERRERO TELLEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PASAJE RECREO, 16

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.154.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101012

Nombre y apellidos: D ABDELMUMIN MEHDI MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PASAJE RECREO BAJO 84

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 15 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.155.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060421

Nombre y apellidos: D TOMAS GRANADO CUELLAR

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ MARINA ESPAÑOLA 35 4-A

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución por caducidad/sobreseimiento

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.156.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101023

Nombre y apellidos: D.ª LATIFA EL IMRANI EL FILALI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SARCHAL 54

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 17 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.157.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101045

Nombre y apellidos: D JOSE ANTONO TRIVIÑO CASTRO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia LUG FORTALEZA DEL HACHO  
51005 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.158.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012111075

Nombre y apellidos: D. ANAS MAKHLOUF IABBASSANE

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/. MOLINO 30 1-B  
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Cuatrocientos ochenta (480) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.159.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012111078

Nombre y apellidos: D. JOSE MANUEL BERMUDEZ MATA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: JUAN XXIII 2 D 3  
51002 Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.160.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101044

Nombre y apellidos: D ADRIAN BOU ESPINOSA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia JUAN PEREZ DE ARRIETE 33 3  
11205 ALGECIRAS CADIZ

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo,

estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.161.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101041

Nombre y apellidos: D. FRANCISCO JOSE HIGUERA VAZQUEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ CAIRELES 11-B

11200 ALGECIRAS CADIZ

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.162.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012090944

Nombre y apellidos: D.ª MARGARITA FERNANDEZ CABREJAS

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: REAL 90 BL1 6 DCHA

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria.

b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.163.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012040202

Nombre y apellidos: D KACEM KAAYOUCH

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ MENDOZA 59 1 DRCH

01013 VITORIA GASTEIZ ALAVA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos, previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.164.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070571

Nombre y apellidos: D.ª MARIA MACARENA MORENO DIAZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. ZURRON C/URANO 28 4 DCHA

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.165.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070606

Nombre y apellidos: D MOHCINE LAAKEL SEFET

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia C/ SAN CRISTOBAL 97 3 DCHA

28330 SAN MARTIN DE VEGA MADRID

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.166.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070632

Nombre y apellidos: D.<sup>a</sup> ROSA MARIA CASADO VENEGAS

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PARQUE ROMA 5

28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notifica-



ción, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.167.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070640

Nombre y apellidos: HEREDIA AMADOR, MANUEL

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: JUAN DE JUANES, 1-2-D

Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.168.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012090908

Nombre y apellidos: D HALI ABDESELAM ABDEL-LAH

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: BDA. PRINCIPE ALFONSO AGR. FUERTE

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Mil (1000) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e

intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.169.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012090903  
Nombre y apellidos: D ABDELAKADER MOJTAR ABDELKADER  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SARCHAL GARITON  
51002 CEUTA CEUTA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Mil (1.000) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5 9. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.170.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070643  
Nombre y apellidos: D. M HAMED BODOUANI  
Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BDA. SAN BARTOLOME 5 2  
21720 ROCIANA DEL CONDADO HUELVA  
Motivo de la notificación: resolución  
Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306  
Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1

de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta, a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.171.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080692

Nombre y apellidos: Da. RAHMA AHMED DAMUN

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ BLOND MESA 5

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.172.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060400

Nombre y apellidos: D.ª SUSANA AZPEITIA ARFAUI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia PUNTILLA MIXTO 19

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la

Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.173.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060440

Nombre y apellidos: D.ª LATIFA EL IMRANI EL FILALI

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia SARCHAL 54

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5.º. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.174.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012060445

Nombre y apellidos: D. DIEGO JAVIER COCA CAMPANON

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: PLGNO. VIRGEN DE AFRICA 27-3-1

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 5.º. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.175.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070549

Nombre y apellidos: DINA IMPORT SL

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia Plgono Industrial Alboran nave 32

51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.176.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012070625

Nombre y apellidos: D. HADIL BACHIR SADEK

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia BDA. PRINCIPE FELIPE 6 1-A

51003 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.177.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080699

Nombre y apellidos: D. JUAN MANUEL GARCIA DE LA TORRE BERROCAL

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: ARROYO DE LA LAS BOMBAS S/N

51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.178.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080705

Nombre y apellidos: D.ª ROSA MARIA AGUILERA MORENO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ RAFAEL ALBERTI BL 14 2 B

11204 ALGECIRAS CADIZ

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,..."

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.179.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101034

Nombre y apellidos: D. FERNANDO ALARCON MORA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: C/ RAMON DE CAMPOAMOR 1 1 IZQ  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.180.-** Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012101035

Nombre y apellidos: D JOSE CELEDONIO RUIZ SOTO

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: AVDA. EJ ESPAÑOL DONCEL 15 2D  
51002 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: iniciación / propuesta de resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 7 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.181.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, por resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2.000 acordó que el ejercicio de la caza en la Ciudad de Ceuta requería de la realización y superación de un examen.

II.- En sesión celebrada el día 23 de junio de 2.000 por el Consejo de Gobierno de acordó que la práctica del ejercicio de la caza en el ámbito territorial de Ceuta, requiere de la previa obtención de licencia de caza.

III.- Desde ese año, las convocatorias de las pruebas de aptitud para la obtención de la primera licencia administrativa de caza (examen del cazador) se han venido realizando anualmente, convocándose una o dos pruebas en diferentes períodos de tiempo lo que provoca una cierta incertidumbre entre los aspirantes a obtener dicha licencia.

Por tanto, atendido el carácter temporal de esta prueba, es conveniente la emisión de una resolución que regule la organización de las mismas para el año 2.013, lo que evitaría la exigencia de sucesivas convocatorias anuales y, se obtendría una mayor seguridad para los aspirantes habida cuenta que se sabría de antemano la apertura de los plazos para la solicitar la participación en dichas pruebas y, el día de celebración de las mismas.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La licencia de caza es el documento nominal e intransferible necesario para la práctica de la caza (artículo 34.1 de la Ley 1/1.970, de 4 de abril de Caza. En similares términos el 36.1 del Decreto 506/1.971, por el que se desarrolla la Ley de Caza).

Segunda.- El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil uno (28-04-2.001) aprobó la regulación del examen del cazador, estableciendo que en la convocatoria se especifiquen los requisitos, sistema de selección, forma de desarrollo de las pruebas, programa, baremos de valoración, composición del órgano de selección y calendario.-

Tercera.- El Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas ostenta competencia por decreto del Presidente de fecha 10 de mayo de 2012.

#### PARTE DISPOSITIVA

Primera.- Se convocan las pruebas de aptitud, para el año 2.013 destinadas a la obtención de la primera licencia administrativa de caza.

Segunda.- Las normas que regirán la realización de los exámenes para la obtención de la primera licencia administrativa de caza (examen del cazador) figuran en el Anexo I.

Tercera.- El programa de materias sobre las que versará los exámenes figuran en Anexo II.

Tercera.- Se publicará esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS (Por Decreto de Presidencia 26-11-2012).- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

#### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRIMERA LICENCIA ADMINISTRATIVA DE CAZA (EXÁMEN DEL CAZADOR) DURANTE EL AÑO 2013

BASE PRIMERA.- CALENDARIO - Durante el año 2013 se realizarán las siguientes pruebas:

1.1 Primera Prueba.- Se celebrará el martes 12 de marzo de 2.013. El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 de febrero y 9 de marzo.

1.2. Segunda Prueba.- Se celebra el martes 24 de septiembre de 2.013. El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 19 de agosto y 20 de septiembre.

1.3. La no presentación a la prueba solicitada por los/las interesados/as, dará lugar al pérdida de la convocatoria.

#### SEGUNDA.- SOLICITANTES

1.1. Podrán solicitar la inscripción para participar en los exámenes las personas mayores de 14 años que posean documento nacional de identidad o pasaporte y no tengan acreditada por la Consejería competente en materia de caza la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza.

1.2. Aquellas personas que no hayan solicitado participar en la citada convocatoria dentro del anterior plazo no podrán participar en la misma.

BASE TERCERA.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN- Dentro del plazo de inscripción, se presentarán en el Registro General de la Ciudad de Ceuta, los siguientes documentos:

3.1. Solicitud de inscripción para participar en estas pruebas. 3.2. Fotocopia del documento nacional de identidad.



**BASE CUARTA- LUGAR. FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS-** Las pruebas tendrán lugar en la Salón del Pleno del Palacio de la Asamblea los días señalados en la Base Primera (Calendario) a las 9:00 horas en única convocatoria.

**BASE QUINTA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS-**

5.1. Los aspirantes a superar las pruebas de aptitud, deberán presentarse en el lugar indicado a la hora señalada, provistos de DNI y bolígrafo.

5.2. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán exigir la identificación de las personas que acudan a realizar las pruebas, lo que se acreditará mediante exhibición del documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

5.3. Los exámenes consistirán en la contestación por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un cuestionario de treinta preguntas, con respuestas alternativas. De ellas, 25 serán de carácter teórico y 5 fotografías o diapositivas de reconocimiento de especies tanto amenazadas como cinegéticas.

5.4. El/la participante que perturbe el orden en la realización de las pruebas, cometa o intente cometer fraude en la demostración de los conocimientos exigidos en las mismas, será inmediatamente eliminado y decaerá su derecho en cuanto a esa convocatoria.

**BASE SEXTA.- CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES-**

6.1 Para superar el examen será necesario contestar correctamente veintitrés (23) preguntas, calificándose a los examinados que las hayan superado como aptos, independiente del número de respuestas acertadas.

6.2 Las preguntas cuya respuesta sea la correcta se valorarán con un punto positivo. 6.3. Si la respuesta fuese incorrecta, se valorará con cero.

6.4. En el caso de no contestarse alguna pregunta, ésta se valorará con cero. 6.5. Igual valoración se aplicará a las diapositivas

6.6. Terminada la calificación, el Tribunal expondrá la relación de los participantes, con los resultados obtenidos, en el Tablón de Anuncios del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta y, en las dependencias de la Consejería con competencias en materia de caza.

**SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR -**

7.1 El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas. Presidente Suplente: Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Noelia Esteban Rodríguez, Técnico de Medio Ambiente. D. José Luis Ruiz García, Biólogo del OBIMASA.

D. Francisco Javier Martínez Medina, Biólogo del OBIMASA.

Vocales suplentes:

D.<sup>a</sup> Consuelo López Chuecos, Jefe de Negociado.

D.<sup>a</sup> Ana María Vallejo Ferreira, Bióloga del OBIMASA. D. Ricardo Ugarte Pérez, Biólogo del OBIMASA

Secretario: La Secretaria General de la Ciudad o persona en quien ésta delegue.

7.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros, siendo uno de ellos su Presidente.

7.3 Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las presentes normas.

7.4 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5 El Tribunal resolverá por mayoría las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

### ANEXO III

#### PROGRAMA DEL EXAMEN DE APTITUD PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

**TEMA 1: LAS ESPECIES CAZABLES-** Clasificación de las piezas de caza. - Reconocimiento e identificación de las distintas especies.- Distribuciones geográficas y hábitats.- Ciclos biológicos.

**TEMA 2: LAS ESPECIES PROTEGIDAS-** Catalogación de los principales grupos.- Biología de las especies más representativas.- Los criterios de protección y su justificación.- Especies amenazadas y en peligro de extinción.

**TEMA 3: LAS MODALIDADES Y LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA-** La caza menor.- Los períodos hábiles de caza.- Modalidades de caza prohibida y su justificación. Inspección sanitaria, comercialización y consumo de piezas cazables.

**TEMA 4: LA REGULACIÓN DE LA CAZA.-** Normativa vigente en materia de caza.

**TEMA 5: LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DEL CAZADOR-** El ejercicio del derecho de caza.- El examen del cazador.- La licencia de caza y sus clases.- Permisos y licencias de armas.- El seguro de responsabilidad civil.

**TEMA 6: LA GESTIÓN DE LA CAZA.-** La caza como recurso natural renovable.

**TEMA 7: ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL TERRITORIO.-** Los terrenos sometidos a régimen cinegético especial: Los cotos 'de caza y sus clases, refugios, reservas y zonas de caza controlada; terrenos cercados y terrenos cultivados.- Vedados de caza.- Zonas de seguridad.-Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

**TEMA 8: LAS ARMAS DE CAZA-** Las armas de fuego. Escopetas y rifles.- Calibres y municiones.- Arcos y ballestas.- Armas prohibidas para el ejercicio de la caza.- Guías de pertenencia de armas.- Revista de armas.- Normas de seguridad para el transporte, manipulación y uso de las armas de caza.- Mantenimiento y conservación.-

**TEMA 9: LOS ANIMALES AUXILIARES PARA LA CAZA-** Autorizaciones administrativas para la tenencia de animales auxiliares.- El perro y sus razas.- Aves de presa.- Adquisición, cuidados veterinarios, alojamiento, transporte y venta de animales auxiliares.-

**TEMA 10: LIMITACIONES, PROHIBICIONES E INFRACCIONES EN MATERIA CINEGÉTICA-**Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza.- Faltas e infracciones administrativas.

**TEMA 11: EL COMPORTAMIENTO Y LA ÉTICA DEL CAZADOR-** Normas de seguridad en las cacerías.- Propiedad de las especies de caza.- El cazador respetuoso.- Caza y conservación de la naturaleza.- Primeros auxilios en caso de accidentes.

## **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

### **Capitanía Marítima de Ceuta**

**3.182.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 12/340/0035  
Nombre y Apellidos del Expedientado/a: BILAL AHMED LAHSEN  
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA  
Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A BILAL AHMED LAHSEN  
Fecha del acto: 16/11/2012

CEUTA, 3 de Diciembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**3.183.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 12/340/0034  
Nombre y Apellidos del Expedientado/a: BILAL AHMED LAHSEN  
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA  
Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A BILAL AHMED LAHSEN  
Fecha del acto: 16/11/2012

Ceuta, a 3 de diciembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**3.184.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 12/340/0032  
Nombre y Apellidos del Expedientado/a: AHMED TEHAMI TEHAMI  
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA  
Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A AHMED TEHAMI TEHAMI  
Fecha del acto: 15/11/2012

CEUTA, 3 de Diciembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**3.185.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 12/340/0031  
Nombre y Apellidos del Expedientado/a: JUAN CARLOS VILLON CASAL  
Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA  
Tipo de acto que se notifica: ACUERDO DE INICIO A JUAN CARLOS VILLON CASAL  
Fecha del acto: 15/11/2012

CEUTA, 3 de Diciembre de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

### Autoridad Portuaria de Ceuta

**3.186.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: FATIMA LEMHAMDI  
Domicilio: PUENTE MOJARDIN 15 CABRA  
14940 CORDOBA

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
CO5261AL	MERCEDES BENZ	AZUL OSCURO	AVDA. CAÑONERO DATO FENTE TALLERES APC

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta, a 19 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.187.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: D. JOSE LUIS BUSTOS RUIZ  
Domicilio: MILLAN ASTRAY 11 5 A  
51001 CEUTA

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
9559HBD	RENAULT	VERDE	AVDA. CAÑONERO DATOEN OSCURO FACHADA EDIFICIO ADUANAS

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.188.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: MOHAMMED MARIKAZ  
Domicilio: MAYOR 25 1 TORQUEMADA  
34230 PALENCIA

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
VA6274AG	SEAT	AZUL	PABELLONES JOP FRENTE 3° GRUPO

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71° del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49° del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.189.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: DESCONOCIDO  
Domicilio: DESCONOCIDO

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
SIN MATRICULA	CHASIS		EXPLANADA DE PONIENTE ZONA ESCOLLERAS

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71° del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49° del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y -cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,04/12/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.190.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: ABDELKEBIR FAOUZI

Domicilio: MAESTRO IGNACIO 2 1 C MARACENA 18200 GRANADA

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
GR1814AJ	VOLKSWAGEN	AZUL OSCURO	PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**3.191.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: ABDESSLEM ESSERGHYNY

Domicilio: PAVIA 11 B CIEZA 30530 MURCIA

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
MU1488BW	SKODA	BLANCO	PARKING DE USUARIOS DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a,19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**3.192.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, D. Gregorio García Castañeda, en su Resolución de fecha quince de octubre de dos mil doce (15-10-2012), ha dispuesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por resolución del Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de fecha 26 de julio de 2012 se sanciona, por infracción de la Ordenanza de Limpieza Viaria y residuos sólidos urbanos, a D. Mustafa Mohamed Mohamed con multa de 150,25 €

II.- El Sr. Mohamed Mohamed en escrito de fecha 24 de septiembre de 2012 solicita que se le revise la anterior resolución en base a “que no se ha tenido en cuenta el horario específico (de 16:00 a 17:30 horas).

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Aún cuando el interesado en su escrito no lo dice, éste hay que entenderlo como recurso potestativo de reposición, en virtud de lo dispuesto en el art. 110.2 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC).

Conforme dispone el artículo 116 LRJ-PAC, contra los actos que agotan la vía administrativa y ante el órgano que hubiese dictado el acto recurrido, procede la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes (Art. 117.1 LRJ-PAC).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes (art. 117.2 LRJ-PAC). En cualquier caso, si transcurriese dicho plazo la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de la iniciación (artículo 42 Ley 30/92).

Segunda.- En cuanto a lo manifestado en el recurso de reposición interpuesto.- El fundamento utilizado en el recurso no desvirtúa lo actuado por la Administración.

Dicho fundamento fue esgrimido en el plazo de alegaciones, siendo desestimado.

Tercera.- El órgano competente para resolver el recurso potestativo de reposición que nos ocupa es el Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas.

#### PARTE DISPOSITIVA

Primera.- Se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Mustafa Mohamed Mohamed contra resolución de esta Consejería de fecha 26 de julio de 2012.

Segunda.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artº 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

No siendo posible practicar la notificación a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, en los términos del artículo 59/5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la anterior resolución, concediéndole un plazo de quince (15) días para formular alegaciones y presentar los documentos

e informaciones que estime procedentes ante el Instructor del Procedimiento.

Ceuta, 28 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS (Decreto de Presidencia 01-04-2008).- LA SECRETARIA GENERAL.

**3.193.-** No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar de la notificación, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que con fecha 30-11-2012, la Excmá Sra Vicepresidenta 1ª de la Asamblea promulgó el siguiente Decreto:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 29-03-2012, da cuenta que D. Oussama El Kamlidri titular del Documento L-408414 utilizaba el vehículo matrícula 2700 BDV para realizar la prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 29-03-2012 a las 09:30 horas, en Avda Martínez Catena -Dr Marañón.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: Parte de denuncia, acta de declaración del conductor y usuarios y reportaje fotográfico de la documentación.

La Vicepresidenta 1ª de la Mesa por su Resolución del 15-06-2012 incoa expediente sancionador a D. Oussama El Kamlidri, por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-Taxi). Dicha incoación es publicada en BOCCE en fecha 27-07-2012 tras dos intentos de notificación, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos relatados en los antecedentes de este informe son constitutivos de una infracción administrativa, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segundo de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-taxi), a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la citada norma, en relación con la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, y Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, que regula el reglamento de la citada Ley.

La ya aludida Disposición Segunda establece que en la realización del transporte público de Viajeros efectuada en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en dicha Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 140 y 197.a) de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 1.503.- a 3.006.- euros y precitando del vehículo infractor de tres meses a un año, según determina el artículo 201.1 de la ya referida Ley 16/1987.

El órgano competente para resolver el expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde, visto lo determinado al respecto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y 13 del Reglamento de la Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Sancionar a D. Oussama El Kamlidri titular del Documento L-408414 con multa de 1.500.-euros precitado y deposito de tres meses del vehículo infractor matrícula 2700 BDV, por la comisión de infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente en realizar la prestación del servicio careciendo del correspondiente título habilitante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos e los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1.c) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta a 4 de diciembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (BOCCE 30-11-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.º DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL (PDF BOCCE 23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

**3.194.-** No habiéndose podido practicar la notificación de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO:

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

##### ANTECEDENTES DE HECHO

La Guardia Civil por su escrito de fecha 25-07-2012, da cuenta que D. Francisco Alvarez Lopez titular del DNI 45.026.789-B utilizaba el vehículo matrícula CE 8721-C para realizar la prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 21-07-2012 a las 10:00 horas, en Avda Martinez Catena .

Adjunta la Guardia Civil a su denuncia la siguiente documentacion: Parte de denuncia.Se publica la incoacion de expediente sancionador en fecha 30-10-2012 al ignorarse el lugar de la notificacion sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones por el interesado que desvirtuen los hechos objeto de denuncia.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos denunciados por el informe emitido por los agentes de la Policía Local actuante, en el que se pone de manifiesto que el conductor del vehículo realizaba el transporte publico de viajes sin hallarse e disposicion de la correspondiente licencia. La STS de 25 de Febrero de 1998 determina respecto a la validez de las diligencias policiales incorporadas al expediente administrativo, que la presunción de veracidad que ha de acompañar normalmente a las manifestaciones de los agentes de la autoridad cuando obran en el cometido específico que su función les otorga, ha de conectarse con la circunstancia de que esas manifestaciones respondan a una realidad fáctica apreciadas por los mismos, como resultado de su propia y personal observación, requisitos que se dan en el presente supuesto como ha quedado acreditado en el desarrollo del procedimiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como fundamento cuanto anteriormente queda expuesto, se propone sancionar a D. Francisco Alvarez Lopez titular del DNI 45.026.789-B con multa de 1.503 euros precitado y deposito de tres meses del vehículo infractor matrícula CE 8721-C por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente en realizar la prestación del servicio careciendo del correspondiente título habilitante.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela María Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL (PDF BOCCE 23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

**3.195.-** Pongo en su conocimiento que con fecha 23-11-2012, La Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea promulgó el siguiente Decreto:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto Núm. 010690, de fecha 27-09-2012 del Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea se sanciona a D. Jaafar El Lhioni El Ouahabi por utilizar vehículo matricula IB2925CS para servicio de autotaxi careciendo de título habilitante cuando debería haber figurado el vehículo matricula 8622DZK.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta, dispone en su artículo 30 que “ La Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo común, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto”.

2.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en el artículo 53 establece que “ sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones Locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento común.

3.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en el art. 105.2 que “ Las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

4.- Por Decreto de la Excm. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 16-06-2011 y Decreto 27-01-2012 se delegan las competencias de h) Transporte público urbano en la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Mª Nieto Sanchez.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.-Rectifíquese el Decreto 010690, de fecha 27-09-2012 del Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea por error en la matricula del vehículo expedientado IB2925CS cuando debería haber figurado el vehículo matricula 8622DZK.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero)

podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta a 3 de diciembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (BOCCE 30-11-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL (PDF BOCCE 23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

**3.196.-** No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar de la notificación, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 29-06-2012, da cuenta que D. Samir Laarbi Hamido con DNI 45.099.732-K conductor del taxi 4, utiliza ropa deportiva durante la jornada laboral.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: acta de propuesta de demanda.

Mediante notificación y publicación al expedientado en fecha 9-08-2012 y 25-09-2012 respectivamente de la incoación del expediente, el mismo hasta la fecha no ha presentado alegaciones que desvirtuen los hechos objeto de denuncia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos denunciados por el informe emitido por los agentes de la Policía Local actuante, viene a poner de manifiesto que el conductor del taxi nº 4 utiliza ropa deportiva durante la jornada laboral. La STS de 25 de Febrero de 1998 determina respecto a la validez de las diligencias policiales incorporadas al expediente administrativo, que la presunción de veracidad que ha de acompañar normalmente a las manifestaciones de los agentes de la autoridad cuando obran en el cometido específico que su función les otorga, ha de conectarse con la circunstancia de que esas manifestaciones respondan a una realidad fáctica apreciadas por los mismos, como resultado de su propia y personal observación, requisitos que se dan en el presente supuesto como ha quedado acreditado en el desarrollo del procedimiento.



## PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como fundamento cuanto anteriormente queda expuesto, se propone sancionar a D. Samir Laarbi Hamido con DNI 45.099.732-K conductor del taxi 4 con multa de 70 euros por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente utilizar ropa deportiva durante la jornada laboral.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL, PDF BOCCE 23-02-2010).- LA LICENCIADA EN DERECHO.- Fdo.: Cristina Ruiz Arroyo.

**3.197.-** El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre de 2.012, acordó lo siguiente:

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de 24/9/2008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación C/Canalejas con C/Molino.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión informativa de Fomento, en sesión ordinaria celebrada en SEGUNDA CONVOCATORIA el Lunes 17 de septiembre de 2.012, bajo la Presidencia de la 0045cma. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, y excusando debidamente su asistencia los vocales titulares y suplentes de los Grupos Políticos PSOE y CABALLAS, expediente relativo a declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2.008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2.012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08).

Actúa como Secretario D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de Administración General.

Se encuentran presentes, sin voto, la Sra. Fátima Mohamed Dos Santos en calidad de Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea, y previa autorización de la Presidenta de la Comisión, la Subdirectora General de Obras Públicas Dª. Carolina Pérez Gómez y la Ilma. Sra. Diputada de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta Dª. Milagros García Mateos (PSOE).

La Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE es del siguiente tenor:

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 24 de septiembre de 2008 se aprueba definitivamente

el Estudio de Detalle denominado “ prolongación de Calle Canalejas con Calle Molino”, con objeto de viabilizar urbanísticamente la construcción de un edificio plurifamiliar, garajes, trasteros y locales comerciales en las parcelas resultantes de la aplicación de las nuevas alineaciones, así como la urbanización del sistema general de viario de nueva creación y las ampliaciones y mejoras de la calle Molino en su parte peatonal (escaleras) y conexión con la prolongación de Canalejas.

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección segunda, de Sevilla de 25 de mayo de 2012, firme por Resolución de fecha 25 de junio de 2012, se anula el citado Estudio de Detalle.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art.104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que “ Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo que indique el órgano responsable del cumplimiento de aquel. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al art.71.1 c) cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa”.

Competente para la anulación del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En al mismo sentido el art. 123.1 i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, en aplicación de lo dispuesto en el art.13 de los Estatutos de la GIUCE aprobados por el Pleno de la Asamblea el 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010 y en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Auto-

nomía, por Decreto de fecha 27 de abril de 2.012, publicado en el BOCCE de fecha 27 de abril de 2.012, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente la adopción del siguiente

#### ACUERDO

\* Declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08).

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado: Votos a favor: Dª. Susana Román Bernet (Grupo Político PP). Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidencia de la Comisión, ésta informa favorablemente declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2.008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2.012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08)”.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

-Declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2.008 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado prolongación calle Canalejas con calle Molino, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 25 de junio de 2.012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 799/08).

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª. Rosario Martín Mesa y/o posibles causahabientes, según lo dispuesto en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace público el anterior acuerdo.

Ceuta, 30 de noviembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución de Secretaría 15-02-2010, BOCCE n.º 4.924 de 23-02-2010.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**3.199.-** D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	N.º EXPEDIENTE	SANCIÓN
FATIMA SOHORA MOHAMED MOHAMED	37312/12	E-219/12	10.001,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 5 de diciembre de 2012.

## Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

**3.200.-** Convenio Servicio Público de Empleo Estatal - Delegación del Gobierno. Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997. BOE de 30.12.1997

PLAN DE EMPLEO 2012.

### LISTADO ALEGACIONES NO ESTIMADAS

Proceso de intermediación laboral, según Título II de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE 301, de 17 diciembre) modificado por el Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

En respuesta a las alegaciones presentadas al plan de contratación temporal de trabajadores desempleados 2012, Convenio SEPE - Delegación del Gobierno, se publica relación nominativa de demandantes de empleo, con expresión de la desestimación de su solicitud.

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
1647006E	FATIMA AKDI KRIKEZ	2
1647035M	NADIA BOUZEKHTI HAVARI	1
1647036Y	FETTOMA CHERGUI BOUDRAA CHJIRI	1
1647136Z	MARIA OURIARHNI JALBANE	2
1647288M	EL GHALI BAKALI ZAJLI	1
1647373K	ZOHRA AYAUB BANI	1
1647461V	ABDELMONIM BEN CHAGRA KADDOUR	2
1647513T	YUSEF ISMAAYL AHMED	1
1647582T	AAFABI DUAS RAHMA	2
1647613P	MUSTAFA AZGAR CHAIRI	1
1647620S	RACHIDA AMESSAOUD BENTAHER	1
1647646H	OMAR BOUFOUS HADDOU	1
1647677A	FATIMA ZOHRA HAMED DBILY	1
1647737U	MARIAM HAMZA BENAJIBA	1
1647793G	ROCIO CARRERAS CAPARROS	1
1648464P	HALIMA ES SANHAJY BELAID SAHRAOUI	1
6585456G	IRENE SANCHEZ SANTAMARIA	1
11870852T	MARIAM EL HADDOUZI MOHAMED	1
20089728X	MUSTAFA LACHIRI KANYAA	2
25062951N	JOSEFA CARRILLO JIMENEZ	1
25554593Y	ABDELJALAK MOHAMED HAYAY	2
30683761J	JADIYA ALI ABSELAM	1
32025212N	MARIA DOLORES CORRALES REY	1
33537526F	LORENA DEBORAH RODRIGUEZ ABOLI	1
35061022Y	EVA MARTIN LOPEZ	1
38870539X	SANDRA CARMONA GONZALEZ	1
40883956F	Mª CARMEN MARTINEZ SORANDO	1
41552097K	NADIA FAHMI FAHMI	1
44290505A	ESTRELLA PLEGUEZUELOS HERRERA	1
44585979L	JORGE IGNACIO SOLER LUQUE	1
45051381Q	ANTONIA GUERRERO MARTIN	6
45053160R	DIEGO GONZALEZ GIL	1
45054925H	MANUELA GUERRERO SANCHEZ	7
45056765H	DOLORES MORALES MONTOYAS	1
45057453Q	ELENA BORREGO CAMPOS	1
45057762A	MILAGROS GUERRERO GOMEZ	1
45058615M	MOHAMED MOHAMED HAMED	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45058756P	MOHAMED CHAIRI CHAIRI	7
45059357B	CARMEN RIVAS VILLALBA	1
45059505K	ISABEL CASADO MOYA	7
45059836F	ANA Mª MARQUEZ MARTINEZ	2
45060060R	ENCARNACIÓN MOLINA MORENO	2
45060304S	ABDESLAM TAFALA BADREDIN	1
45060378C	ABDELUAHED MOHAMED MOHAMED	2
45060390D	AUICHA MOHAMED ABDESELAM	1
45060497R	PILAR GARRIDO LOPEZ	1
45060880Q	JUANA GALAN FERNANDEZ	1
45060921B	Mª CARMEN SA MORENO	1
45062315W	Mª DOLORES SEPULVEDA ALONSO	7
45062720Q	INMACULADA CONCEPCION VERA MENA	1
45063182H	FATIMA BUCHAID LAARBI	5
45063356P	Mª CARMEN QUIROS MORO	1
45064065G	JUAN GARCIA MONTES	4
45064592W	JOSEFA VARGAS GUERRERO	7
45064787J	FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ	1
45064849Y	MARIA LUISA MARTI GONZALEZ	1
45065080F	ABDELAH DRISS MOHAMED	2
45065860M	FRANCISCA ATENCIA GALAN	1
45065929M	FELISA CORTES MONTILLA	7
45066014K	MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ	1
45066354Q	MARIA LUISA DURAN MATEO	1
45066640A	MAIMONA ABSELAM HAMED	1
45066646D	ANA ROSA ESCOTTO VENTURA	1
45066835Z	ABDESELAM MOHAMED LIAZID	1
45067016B	ISABEL ROJAS CAMPOS	1
45067951A	JOSEFINA VARGAS MORALES	4
45068226W	BEATRIZ CORTES RAMIREZ	1
45068329J	ANGEL PINO ALCANTARA	1
45068368Y	PILAR BOLORINO MARIN	1
45068704C	YOLANDA GONZALEZ ALMAZAN	1
45069182S	FRANCISCO JAVIER CARRETERO LOPEZ	1
45069660X	MARIA DOLORES AYALA BARO	1
45069857T	FRANCISCO MIRANDA POSTIGO	2
45070000M	SUSANA MARIA CASTILLO TENORIO	2
45070094F	FRANCISCA RUIZ POSTIGO	1
45070889C	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	2
45070937E	DOLORES RODRIGUEZ JIMENEZ	7
45071289Y	MANUEL PILAR POLO	1
45071546X	VIOLA DE ARCAS LOZANO LOPEZ	1
45071555L	JOSE MANUEL PEREZ SANCHEZ	2
45071584W	ROSA PAREJA SANCHEZ	2
45071685B	Mª PILAR LOPEZ LOPEZ	2
45071827S	MALIKA MUSTAFA ABDELKRIM	1
45071917J	JOSE ANTONIO AYALA QUIÑONES	2
45072100N	INES OLIVA BARBA	1
45072246C	ELISA VALLECILLO MORENO	1
45072525T	FATIMA BULAIID MOHAMED	1
45072591C	ISABEL MARIA PANADERO ALCARAZ	1
45072980H	ABDELAZIZ HAMIDO ABDELKRIM	2
45073200P	AFRICA GONZALEZ GONZALEZ	1
45073209V	MARIA CRISTINA ALCARAZ VILLAR	7
45073477D	Mª PILAR RONDON BEJAR	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45073489K	FRANCISCO ANTONIO PEÑA MUNUERA	2
45073608W	NASIHA MOHAMED LAARBI	2
45073663B	ABDELMUNI MOHAMED ABDELHUAEB	1
45073721T	JOSE NUÑEZ MORALES	2
45074091W	ZAKIA ABDESELAM ABDESELAM	1
45074107H	Mª ANGELES MARTIN HERRERO	6
45074200L	Mª DEL CARMEN GARCIA PEREZ	1
45074285N	DOLORES CARMEN GOMEZ LOPEZ	2
45074419P	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	1
45074458R	ASCENSION SANCHEZ RUEDA	1
45074480T	Mª TERESA PEREZ DELGADO	1
45074656S	DRIS MELUD LAYACHI	1
45075108F	JAVIER CHELLARAM CASAS	2
45075373L	REDUAR ABDESELAM MOHTAR	1
45075479X	LAARBI AL-LAL FARAYI	1
45075485Q	ERHIMO AALAMI LAYACHI	1
45075502X	PILAR GARCIA COLLADO	1
45075622S	MARIA DEL MAR ALCARAZ VILLAR	1
45075730P	Mª NIEVES LEO GOMEZ	1
45075968Q	LATIFA AHMED MOHAMED	1
45076038V	CARLOS JAVIER RIOS ZAMORA	2
45076107V	EMILIA DOTOR ROLDAN	1
45076431L	Mª TERESA MONTILLA CASTILLO	1
45076487Y	HANNA MORENTE SAID	2
45076771Z	NORA MOHAMED ALI LEMAGUE	1
45076868L	MONTSERRAT FERNANDEZ MARTI	1
45076882X	SALVADOR PEÑA MONUERA	2
45077098L	MOHAMED YASSIN ABDELKADER ABDELKADER	7
45077296X	CONCEPCION ORTA MARQUEZ	4
45077336G	ISABEL MILUDI DEL CAMPO	1
45077440Q	Mª DEL CARMEN BARRIENTOS DIONIS	1
45077811L	YASMINA HICHO MOHAMED	2
45077911G	KARIM MILUDI AHMED	1
45077990Z	NISRI PARRA MOHAMED	1
45077991S	INMACULADA PARRA MOHAMED	3
45078186A	MARIA DE LA PAZ GARCÉS CORRALES	2
45078233G	HASSAN AHMED MOHAMED	1
45078237P	MALIKA AHMED LAYACHI	1
45078243Z	HABIBA AHMED LAYACHI	1
45078365K	YOLANDA CORDERO SANTIAGO	1
45078379N	MUSTAFA ABDESELAM LAHASEN	1
45078514D	CESAR PEREZ SANCHEZ	1
45078566S	HABIBA AHMED ABDERRAHMAN	1
45078614V	MANUELA CANO MARTIN	2
45078733K	INMACULADA GARCIA BONITCH	1
45078874R	CARLOS ORDOÑEZ GOMEZ	1
45079006H	NAYALAH MOHAMED MOHAMED	2
45079123C	BOSRA TUHAMI AL LAL	2
45079132Y	JESUS MARTIN BERNAL	2
45079199A	HABIBA HAMIDO DAHAMAN	1
45079279S	HAYUB MOHAMED LAHSEN	1
45079282H	MERCEDES VALLEJO GOMEZ	1
45079365D	SUFIAN HASSAN AZZAR	1
45079393Z	FATIMA ABDELKADER HAMU EL HAYANI	1
45079448T	AFRICA VALDIVIA QUERO	2

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45079498G	FATIMA SOHORA MOHAMED MOHAMED	1
45079578S	MARIA CARA BAEZA	1
45079643B	NARLLIS HASSAN MOHAMED	2
45079654E	KLEIMAS ABDERRAHAMAN MOHTAR	2
45079667N	FATIHA ABDERRAHAMAN MOHTAR	2
45079706M	CARMEN EUGENIA PEREZ MATRES	1
45079947Q	DIEGO JESUS PRIETO MORALES	7
45080079X	LAILA AHMED MOHAMED	1
45080091E	LUBNA TAIEB MOHAMED	1
45080162R	NADIA AHMED MOHAMED	1
45080276T	MIRIAM DERDABI MONTEGORDO	2
45080381J	JOSE SANCHEZ MONFILLO	1
45080424X	SAID AHMED ABDESELAM	7
45080460T	MARIA CRISTINA J. ALVAREZ JIMENEZ	2
45080672M	SAMRA ABDESELAM LAARBI	1
45080731H	JESLAN MOHAMED NAYIB AL-LAL	1
45080819Z	LAILA MOHAMED MOHAMED	2
45080828T	EHISAN HAMIDO MOHAMED	1
45080844Q	AUICHA MOHAMED ABDESELAM	1
45080908B	MOHAMED ENNAKRA AHMED	1
45080944R	MINA ALI ABDESELAM	1
45081049Z	VIRGINIA GARCIA OLIVER	1
45081073S	FATIMA ZOHORA MOHAMED ABDESELAM	1
45081108G	BENAISA ABDERRAMAN LAARBI	2
45081111F	BUSHRA ABDERRAHAMAN LAARBI	2
45081189Q	HAMIDO BUYEMAA ABDELKADER	1
45081195E	MINA HAMIDO MOHAMED	1
45081240K	MOHAMED MUSTAFA HAMADI	2
45081435D	FARIDA ABSELAM HAMED	1
45081477M	NISRIN MOHAMED HOSSAIN	1
45081583L	Mª DOLORES DE LOS SANTOS SANCHEZ	1
45081637G	RACHIDA ABDELKADER MOHAMED	2
45081641P	MOHTAR MUSTAFA LIAZID	1
45081645N	HAKIM MOHAMED JALID	1
45081663F	Mª LUISA MORON URIBE	1
45081677K	SAID AL-LAL MOHAMED	1
45081684M	ADIL MOHAMED MOHAMED	1
45081709F	TAREK MOHAMED MIZZIAN	6
45081741Q	LAMIAA MUSTAFA HAMED	1
45081786S	MOHAMED AHMED AMAR	2
45081810Q	HASSAN AHMED AMAR	1
45081925Q	NADIA MOHAMED ABDESELAM	1
45081938Y	FATIMA SOHORA HASEN MOHAMED	1
45081945S	KARIM ABSELAM SALAH	2
45081986P	ABDELILAH ABDELKADER HAMED	2
45082002R	SANTIAGO GONZALEZ GONZALEZ	2
45082046E	LUBNA ALI ALUCH	2
45082160K	AMALIA ISABEL FERNANDEZ ZAPATA	1
45082242B	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	7
45082356X	ABDEL LAH HAMIDO THAMI	1
45082399F	KARIMA AHMED MOHAMED	1
45082401D	MALIKA ABDESELAM AHMED	1
45082470D	ABDELJALAK ALI LAYACHI	1
45082487A	FATIMA MOHAMED SEL LAM	1
45082517X	FATIMA HAMED ALI	2

DNI/NIE	CAUSA NOMBRE Y APELLIDOS	DESESTIMACIÓN
45082526L	FATIMA SOHORA ABDELKADER MOHAMED	1
45082616V	HADDUCH MOHAMED ALI	1
45082674Y	MOHAMED MOJTAR MOHAMED	1
45082682Z	SANAH MOHAMED ABDERRAHMAN	1
45082734C	FARIDA MOHAMED CHAIB	1
45082746D	MOHAMED MOHAMED EMBAREK	1
45082845Q	MAHAYUBA ABDESELAM AYAD	2
45082848L	MIREYA GONZALEZ SAELICES	1
45082859F	RACHIDA MOHAMED MOHAMED	1
45082871L	Mª DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES	2
45082885X	HADUCH ABDESELAM LAHASSEN	1
45082933N	MOHAMED LAYACHI ABSELAM	1
45082944T	DOLORES ALVAREZ GARCIA	1
45082965K	SAID MOHAMED AHMED	1
45082978B	HADUCH LAHSSEN MOHAMED	1
45082990T	LEILA MOHAMED HAMMU	2
45083036T	MOHAMED ALAMI ABDELKADER	1
45083111Y	HAIED ABDENEBIT ABDESELAMA	1
45083142z	HABIBA MOHAMED ALI	1
45083185B	ANIXA LAYACHI MOHAMED	1
45083208B	TURIA AHMED ABDERRAHAMAN	1
45083285L	MALIKA MOHAMED AHMED	1
45083333K	MOHAMED MERINE MOHAMED	1
45083335T	MOHAMED AHMED ABDESELAM	2
45083342F	ABDELUAHEB HADU MOHAMED	2
45083354L	NAIMA MOHAMED AHMED	1
45083360W	TURIA MOHAMED HAMED	2
45083376H	AICHA AHMED ABDERRAHAMAN	1
45083408G	AHMED MOHAMED MOHAMED	1
45083537H	KAUTAR MOHAMED ABDELAH	7
45083552X	HADDUCH MOHAMED AMAR	1
45083607L	ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED GAZI	2
45083668B	ABDESELAM AHMED DUDOH	2
45083678K	MOHAMED MOHAMED LAYACHI	1
45083724K	FATIMA AHMED CHAIRI	1
45083727R	NAIMA ALI MOHAMED LEMAGUI	1
45083728W	RAHAMA HASSAN MOHAMED	1
45083741S	MALIKA ABDESELAM SAIAI	1
45083752A	MALIKA MOHAMED MOHAMED	1
45083804D	ABSELAM MEHAND MOHAMED	2
45083882H	BATUL MOHAMED MOHAMED LAYACHI	7
45083920X	RAHAMA MOHAMED ABDELKRIM	2
45083926Q	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	2
45083997H	ABDELMELLID ABDELKADER AMAR	2
45084085Z	MALIKA AHMED AHMED	7
45084093E	FARIDA MEHDI MOHAMED	1
45084142W	MENNANA AHMED AMAR	2
45084179Q	SAIDA MOHAMED BUSELHAM	1
45084186T	HAFIDA MIMON ABDERRAHAMAN	7
45084194P	ABDESELAM MOHAMED HOSSAIN	2
45084228L	YAMINA MOHAMED MOHAMED	1
45084229C	MUSTAFA BULOID MOHAMED	1
45084302R	ACHUCHA MOHAMED MOHAMED	1
45084324T	FATOMA MOHAMED ALI	1
45084411H	FATIMA AHMED MOHAMED	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45084435L	RAHAMA HAMED AMAR	1
45084446F	FATIMA LIAZID FARAYI	6
45084452J	NORDIN MOHAMED ABDESELAM	4
45084548V	ISMAEL MOHAMED MOHAMED BUSCUCHI	2
45084751J	MARIEN MOHAMED AHMED	2
45084794X	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	2
45084796N	ABDELNEBI MOHAMED MOHAMED	2
45084904M	NAYLA MUSTAFA AHMED	1
45084908D	MOHAMED HASSAN MOHAMED	1
45084913Z	AMAR AL LAL AHMED BENAVIDES	1
45085009H	MOHAMED ABDELALI SEDDATI	2
45085017A	ABDERRAZAK ABSELAM HAMED	2
45085025B	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	1
45085044F	ASIA HADI MOHAMED	7
45085142J	VICTORIA DEL PILAR ARMENTA RODRIGUEZ	1
45085164N	SAIDA MOHAMED MAIMON	1
45085166Z	MOHAMED LAARBI BUARFA MOHAMED	7
45085180M	FATIMA MOHAMED AMAR	1
45085202G	IHSAN MOHAMED HASSAN	1
45085204Y	IKRAM MOHAMED HASSAN	2
45085212Z	MARIA DE LA SOLEDAD GALVEZ CORRERO	1
45085232B	RACHIDA MOHAMED MOHAMED	1
45085411Y	FERNANDO AGUILAR ESCOBAR	2
45085461X	MUSTAFA ABDERRAZAK AMAR	2
45085499W	NADIA ARAFA MOHAMED	1
45085514V	ABDESELAM MOHAMED ALI	1
45085614W	FATIMA SOHORA ABDEL-LAH AHMED	2
45085638A	LAILA PARISI ALI	1
45085667D	SIHAM MOHAMED MOHAMED	7
45085784B	HABIBA CHAIB MAARIF	7
45085793C	OMAR AHMED AMAR	1
45085812O	RAHMA HAHMED HAMMAR	1
45085819T	FATIMA SOHORA MUSTAFA ABDESELAM	1
45085873P	ERHIMO LAHSEN ABDESELAM	1
45085902Z	RACHIDA LAHSEN ABDESELAM	2
45085926S	NADIA ABSELAM	1
45085994Z	ZOHRA KADDUR SEL-LAM	1
45085996Q	ABDELMALIK MOHAMED AHMED	2
45086015N	AICHA MOHAMED AMAR-AZZUZI	1
45086036X	KARIMA HAMU MOHAMED	1
45086122G	NORA MOHAMED MOHAMED	1
45086196D	MUSTAFA MEHAND ABDEL LAH	2
45086474B	AIXA KASSEN MOHAMED	1
45086533R	ABDESELAM AHMED ALI	2
45086557W	ALI BACHIR BACHIR	1
45086670T	MOHAMED AHMED DUDOH	1
45086676Y	TURIA ABSELAM MOHAMED	1
45086735L	MUSTAFA MOJTAR ABDELKADER	2
45086752J	RAHANA ABDESELAM HAMED	1
45086775J	SOHORA HAMED AZUZ	1
45086783K	ISABEL MARIA RUBIO JIMENEZ	1
45086877T	NADIA ABSELAM HAMED	2
45086907F	MUSA RAHAL AMAR	2
45086909D	FATIMA SOHORA MOHTAR ABDERRAHAMAN	1
45087131R	ACHUCHA AHMED MOHAMED MESQUINI	1



DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45087141B	MALIKA AHMED ABDESELAM	1
45087165N	ASDIN TAIEB ABDELKADER	1
45087166J	SIHAM TAIEB ABDELKADER	2
45087213Z	ABDELMALIK HAMED HARRACH	1
45087240H	MUSTAFA HAMED TAMI	1
45087342M	JADUCH MAIMON AHMED	1
45087352S	RACHIDA MOHAMED MOHAMED	1
45087393X	MALIKA ABDESELAM AHMED	2
45087514Q	RACHID MOHAMED MOHAMED	1
45087643F	FATIMA ALI AHMED	2
45087700H	NUZHA BUCHTA JAMMAR LAHAI	1
45087702C	FATIMA BRAHIM	1
45087940M	TURIA ABDESELAM CHELLAF	1
45087975V	ABDELILAH MOHAMED LAARBI	1
45088113V	MERIEM MOHAMED AHMED	1
45088185C	FATIMA SOHORA MUSTAFA MOHAMED	1
45088446M	AUICHA MOHAMED LAARBI	2
45088485K	ABDELHILA HAMED ABDESELAM	1
45088617S	MINA BACHIR BACHIR	1
45088706N	MOHAMED LAHASSEN CHAIRI	1
45088708Z	NASIHA AHMED ALI	1
45088716E	FATIMA ALI RADI	1
45088806C	SADIA LAHBIB AHMED	1
45088812A	TARIK MOHAMED MOHAMED	1
45088885F	NAYAD DEMGA MOHAMED	2
45088955P	FADUA MOHAMED ABDESELAM	1
45089000F	PURIFICACION ROMERO TORRES	1
45089011H	ERHIMO MOHAMED AMAR	7
45089041W	MOHAMED AL LAL AHMED	1
45089106K	HAMIDO EL UADUDI ABDEL-LAL	1
45089124Q	Mª DEL MAR SANCHEZ FLORES	1
45089149H	ABDEL ALI ABDELKADER HOSSAIN	1
45089276F	FATIMA MOHAMED MOHAMED	1
45089336K	HALIMA MOHAMED AHMED	1
45089354Q	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	1
45089380L	UMKULTUM MOHAMED CHABU	1
45089419N	MOHAMED AHMED MALIKA	1
45089448H	JUAN MANUEL VILCHES GÓMEZ	1
45089491S	ARHIMO MOHAMED MOHAMED	1
45089541L	SAMIR ABDELKADER SALEM	1
45089562V	CHADIA HOSSAIN MOHAMED	2
45089589K	FATOMA MOHAMED HAMED	1
45089597Y	MUSTAFA ABDESELAM AHMED	1
45089602B	RAFEA MOHAMED MOHAMED	1
45089652S	LAHSEN MAIMON HAMED	1
45089716X	RAHMA EL HOUARI MOHAMED	1
45089740B	ASISA MEHDI MOHAMED	1
45089780M	FATIMA SOHORA MOHAMED ABDEL-LAH	2
45089793H	SMAHEL ABDESELAM MOHAMED	2
45089835Z	MOHAMED ABDELA LAH SELAM	2
45089839H	NISRI MOHAMED MOHAMED	1
45089899D	SUAD MOHAMED MOHAMED	1
45089926J	MOHAMED MOHAMED EL IAMANI	2
45089927Z	HUZMAN MOHAMED EL IAMANI	2
45090089S	FATIMA BUHIA ABDESELAM	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45090107X	SAVA MOHAMED MOHAMED	1
45090134Z	MALIKA MOHAMED MOHAMED	1
45090136Q	RACHIDA AMAR MOHAMED	2
45090176X	MOHAMED ABDESELAM LAARBI	7
45090181S	YUNES MOHAMED AMAR	1
45090209C	IKRAM ABDESELAM MILUDI	1
45090220P	SOHORA MOHAMED AMAR	7
45090261A	INMACULADA RINCON ALCANTARA	1
45090289P	HABIBA AYAD AIADI	1
45090308G	ANUAR LAHASSEN MOHAMED	1
45090370C	JANAN ABDELKADER AHMED	1
45090411S	MUSTAFA AHMED MOHAMED	2
45090434S	MINA ENFEDAL MAHAYUB	2
45090440K	MARIEM BUSELHAM LAARBI	1
45090482V	MALIKA AHMED AHMED AZQUEK	1
45090530L	RACHID ABDESELAM AHMED	2
45090531C	YASSIN ALI MOHAMED	1
45090694E	NAYIBA MOHAMED MOHAMED	2
45090711Q	FATIMA SORA ABSELAM	2
45090755Z	ISMAEL MOHAMED MONFORT	1
45090792M	MALIKA AHMED ABDESELAM	1
45090803Q	NORDIN MOHAMED HAMED	7
45090952G	NORDIN ABDELMALIK AHMED	1
45090986S	SUHAILA MOHAMED AHMED	2
45090991C	FATIMA HAMED YILALI	1
45091018R	DAVID CAJAL RIVAS	3
45091051B	HADDUCH AHMED MOHAMED	1
45091057V	LUBNA ABDERRAMAN MOHAMED	1
45091060C	ABDELNASAR MOHAMED HOSSAIN	1
45091065W	ABDELMALYIB AHMED MOHAMED	2
45091081H	MOHAMED HAMED MOHAMED	1
45091137M	MOHAMED ABSELAM HAMED	7
45091174L	MOHAMED SAID MOHAMED ABDESELAM	2
45091246E	MALIKA ALI HICHO	2
45091318W	SODIA ABDESELAM AHMED	1
45091324P	NAVALIA AHMED MOHAMED	1
45091454T	AHMED ABDEL LAH AHMED	1
45091552Y	LATIFA AHMED AMAR	6
45091559J	NADIA ABDELMALIK MOHAMED	1
45091589C	FATIMA AHMED MOHAMED	2
45091601D	HIMO AHMED ABDESELAM	1
45091610H	YAMAL MOHAMED MARZOK	1
45091630S	SUFIAN MOHAMED ABDESELAM	7
45091743J	FATIMA SOHORA MOHAMED AMAR	7
45091791S	MERIAM AHMED AHMED	1
45091801W	MUSTAFA RIFFI ABSELAM	1
45091807P	SAMIRA MOHAMED HICHO	1
45091827M	MAIMON AHMED MOHAMED EL BAHOU DI	1
45091849G	MOHAMED MOHAMED MARZOK	2
45091879B	AHMED SAID MOHAMED YASSIN	2
45091899P	BATUL AHMED ABDESELAM	1
45091943Y	ERHIMO MOHAMED ALI	1
45091944F	ALI MOHAMED ALI	2
45091945P	MERIE M MOHAMED ALI	1
45091956L	FATOMA ABDELKADER HOSSAIN	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45091994B	ERHIMO BUXTA AHMED	2
45092056G	RABIA DUAS MOHAMED	1
45092058Y	SUAD ABDESELAM MOHAMED	1
45092072C	BATUL MEHDI MOHAMED	1
45092208H	ISABEL Mª CAMPOS SABALETTE	1
45092240G	CHAIB AMAR AHMED	4
45092324L	ERHIMO BUSELHAN ABDEL-LAH	1
45092550S	SUHAD ABDERRAHAMAN MOHAMED	1
45092588F	MUSTAFA MOHAMED ABDEL LAH	2
45092592V	RACHIDA MOHAMED MARZOK	1
45092640J	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	7
45092677G	ABDELHALID MOHTAR AHMED	1
45092696T	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	2
45092713V	MALIKA MAIMON HAMED	1
45092766R	GEMA MARIA REYES TRUJILLO	1
45092778J	NAYUA HOSSAIN HAMED	1
45092892N	REDUAN HAJID JEBLI	1
45092977M	GEMA GIL SANCHEZ	1
45093002F	MOHAMED ENFEDDAL HADDU	1
45093022G	NAVILA MOHAMED ABDELAH	1
45093035V	HAFIDA MOHAMED ABDESELAM	1
45093065R	MALIKA MOHAMED ABDESELAM	1
45093074X	HASAN MOHAMED AL-LAL	1
45093102S	HAFIDA TUHAMI KADUR	2
45093144B	SAID MOHAMED AHMED	1
45093149Q	MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM	1
45093220H	RACHID MOHAMED MOHAMED	1
45093226R	SUAD HAMIDO MOHAMED HICHO	1
45093235X	RAHMA MOJTAR EL UADI	1
45093288V	YANMA MOHAMED HADDU	1
45093316E	MUSTAFA MOHAMED LAYACHI	2
45093460M	AICHA HOSSAIN AHMED	1
45093464D	NAIRA ABDESELAM FAHMI	1
45093502R	HASSAN MOHAMED HADDU	1
45093506M	GEMA LA CHICA RUIZ	2
45093514J	MALLUA ACHAMROUAN MOHAMED	1
45093532P	ANISA LAARBI AHMED	1
45093545K	TAREK ABSELAM AHMED	1
45093609Q	MOHAMED CHAIB HADDU	2
45093649X	HANAN ALI IABASEN	1
45093660K	NADIA MOHAMED MOHAMED	1
45093698J	TURIA AHMED MUSTAFA	2
45093708T	HACHMI BUCHNANI MOHAMED	2
45093723S	CAUCHAR SAID FALIFI	1
45093733W	NAIMA HIHADADDEU ABDELKADER	1
45093776E	HANINA AHMED MESAUD	1
45093787X	RACHIDA ABDERRAHAMAN MOHAMED	1
45093797C	HIMO MOHAMED ABDESELAM	1
45093835N	FARAH MIMUN SALAH	2
45093836J	NISRIN MIMUN SALAH	1
45093861S	SINEB MAIMON AHMED	2
45093874M	NARWAN ABDEL-LAH AHMED	1
45093883Z	FATIHA ENFEDDA ABDESELAM	1
45093892T	ANA ROSA LEON BARROSO	1
45093954Q	VANESSA GARCIA OLIVER	2

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45094072L	JANAN MUSTAFA AL -LAL	1
45094127M	MOHAMED ABDERRAHAMAN LAYACHI	2
45094135J	ARANTXA GONZALEZ VILCHES	1
45094147W	RACHIDA MOHAMED AHMED	1
45094200D	LAMIA AHMED MOHAMED	1
45094201X	SAIDA ABDEL-LAH TAHOR	1
45094209H	FRANCISCO MANUEL TOLEDO ARRIAGA	2
45094221F	ALI ABDESELAM ALI	1
45094263A	LAILA MOHAMED CHAIB	1
45094312Y	BAILLA HOSSAIN EL HICHOU	2
45094316X	FATIMA SOHORA ABDESELAM AHMED	4
45094346V	BILAL AHMED MOHAMED	1
45094347A	CHAQUIL ENFEDAL HADDU	1
45094357M	ASMA MOHAMED SEDDATI	2
45094415V	AMAN DRIS ABDEL-LAH	1
45094499D	LAHSEN TUHAMI ASMA	2
45094601L	SANDRA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	2
45094647L	ABDELKADER HAMED ALI	1
45094648C	SUAD HAMED ALI	1
45094686N	CARLOS FIGUEROA MONEDERO	2
45094701G	AIXA AHMED MOHAMED	1
45094840M	CRISTINA Mª GARCIA DEL VALLE	1
45094897Q	NURIA URBANEJA ESPINOSA	2
45094906W	FATIMA MOHAMED MOHAMED	1
45094975W	NADIA MOHAMED MOHAMED	2
45095015L	SOODIA MOHAMED AZGUET	1
45095016C	HADDUCH ABDESELAM ABDESELAM	7
45095025Y	MERIEN KASSEN MOHAMED	1
45095054N	HIMO DRIS ABDESELAM	1
45095224K	AUIXA MOHAMED ABDEL-LAH	1
45095253G	CARMEN GARCÍA OLMO	1
45095296R	CRISTINA GOMEZ GRANADOS	2
45095329B	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	2
45095432E	FADUA ABAJTOUR HAMED	1
45095546K	MUSTAFA AHMED ABDESELAM	1
45095550W	KAMAL MOHAMED HACHMI	2
45095825R	MALIKA AHMED AMAR	1
45095844C	ABDELMALIK ABSELAM AMAR	1
45095849W	HADDUCH AHMED EL ALAMI	2
45095855P	HOSSAIN MOHAMED MOHAMED	1
45095956V	RABEA MOHAMED HACH MOHAMED	1
45095984E	SONIA POYATO DELICADO	1
45096006K	HAMSA NAJI MOHAMED	1
45096052K	NAIMA AHMED ZAGLUL	1
45096065B	FHARAJ AL LAL AHAMAD	1
45096086D	SILVIA LOPEZ ORTEGA	2
45096172A	DINA SAID MOHAMED	1
45096220M	MARIA DE AFRICA DIAZ GARCIA	1
45096222F	MARIA POZO LOPEZ	1
45096288G	NURIA MOHAMED AHMED	1
45096318B	LATIFA UAZZANI UAZI	1
45096349L	MERIEM MOHAMED AHMED	1
45096355W	RAHAMA ALI ALI	1
45096393V	SIHAM MOHAMED AMAR	1
45096397K	TAREK ABDERRAHAMAN AHMED	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45096428Y	HASSAN AHMED ABDESELAM	1
45096439V	MONSERRAT HEREDIA MULLOR	1
45096493W	JANAN AHMED AHMED	1
45096523D	ABDELILA MOHAMED MOHAMED	1
45096615D	YOLANDA BELEN BARCELO PALACIOS	1
45096659F	ABDERRAFE MOHAMED HAMIDO	7
45096680M	AHMED ENFEDDAL AHMED	2
45096696K	NAYIM AHMED HAMIDO	1
45096727Y	ESPERANZA RIVERA MIGUEZ	2
45096862A	BILAL MOHAMED MOHAMED	1
45096954A	HAMED MOHAMED AMOHAMED FILALI	1
45096958F	SILVIA ROS VELASCO	1
45096961X	ABDELMALIK ABSELAM HAMU	2
45097100B	NOELIA JORDAN SILVA	1
45097248K	JAIFA ZAIDI LAYASI	4
45097361L	SAIDA MUSTAFA MEHAND	1
45097365T	MANUEL LOPEZ SEVILLA	1
45097479E	FATIMA AHMED BENAISA	1
45097517Z	TORIA ALI KADDUR	1
45097526T	RACHIDA MOHAMED AHMED	1
45097547K	RACHIDA AHMED ABDESELAM	1
45097558D	FATIMA ABDEL LAH ABDEL LAH	2
45097580P	FATIMA CHELAF AHMED	2
45097626P	HABIBA ABDESELAM IABBASSANE	1
45097704V	BILAL MOHAMED MOHAMED	1
45097801E	EMILIO FCO NEPOMUCENO MORENO	1
45097860N	MOHAMED KARIM AL LAL HAMIDO	1
45097861J	DINA AL LAL HAMIDO	1
45097862Z	SORAYA AL LAL HAMIDO	1
45097863S	BILAL AL LAL HAMIDO	1
45097875G	RAQUEL RUIZ GUERRERO	1
45097904X	AGUEDA GONZALEZ JARABA	1
45097914C	HAYAT MOHAMED BRAHIM	2
45097941R	NAUFAL LACHIRI LAHSEN	1
45098037M	DUNIA JAMMAR AHMADU	1
45098130Y	SARINA MOHAMED MOHAMED	1
45098131F	HANAN MOHAMED MOHAMED	1
45098182N	NADIA HOSSAIN MOHAMED	1
45098188M	MARIA DEL CARMEN DIAZ GALLARDO	6
45098223F	SARA AHABRACH MOHAMED	1
45098235L	MOHAMED BUHEDIAN MOHAMED	1
45098317D	DINA ABDESELAM AHMED	2
45098325V	MARIA DEL MAR AGUILAR DOMINGUEZ	2
45098405M	SAMIRA LAHASSEN MOHAMED	7
45098443C	YAMINA AHMED MOHAMED	1
45098460Z	EDUVIGIS DE LA CRUZ CAÑIVANOS	1
45098467K	MARIA DE LAS NIEVES AYORA CABEZAS	1
45098524D	UMKULTUM HOSSAIN TACHRIFT	1
45098545F	SUSANA LUQUE GUERRERO	1
45098550N	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	2
45098627C	SAID MOHAMED HADDU	2
45098664B	NADIA MOHAMED MOHAMED	1
45098730P	YASMINA MOHAMED AHMED	1
45098766K	LUBNA DRIS AMAR	2
45098794A	YASIN EL KHANCHOUF MOHAMED	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45098827J	RAHAMA MOHAMED ALI	1
45098849N	WASIMA DOLAS MOHTAR	1
45098867F	GUITA BALOULI MUSTAFA	1
45098936F	SAMIRA MOHAMED MOHAMED	1
45099043E	RABIA ZIANI ABDERRAZAK	1
45099073Y	HALLAR MOHAMED AHMED	1
45099124B	NABILA MOHAMED MOHAMED	1
45099157K	NAYAT MOHAMED YELLUL	2
45099165Y	KARIMA LAACHIRI MOHAMED	1
45099181E	MOHAMED NAYIB MOHAMED MOHAMED	2
45099243S	GEMA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ	1
45099313Q	RACHID ENFED DAL ABSELAM	1
45099322W	DUNIA DRIS ALI	1
45099347G	SAID MOHAMED AHMED	7
45099364K	SULAICA ABDESELAM IYODDA	1
45099387K	FUAD CHELLAF MOHAMED	2
45099400B	SOHORA MOHAMED ABDEL LAH	1
45099430H	FATIMA LAARBI SAID	1
45099431L	HANAN LAARBI SAID	1
45099432C	SORA LAARBI SAID	1
45099435T	ISMAEL LARBI SAID	2
45099534F	MEHD EL HICHO AHMID	2
45099590V	HASSAN ABDERRAHAMAN MOHAMED	2
45099622A	HICHAM MOHAMED MOHAMED	1
45099644W	NAIMA MOHAMED ABDEL LAH	1
45099686K	MOHAMED ABDELA AMAR	1
45099755K	SAID MOHAMED AHMED	2
45099804R	SAMRA MOHAMED MOHAMED	1
45099816J	FATIHA ABDERRAHMAN AHMED	1
45099833F	SILVIA GONZALEZ MATEO	1
45099933S	SONIA MACIAS ANILLO	1
45100017F	HADIJA DANIEB MOHAMED	1
45100060G	GEMA DURAN SANCHEZ	1
45100117S	ANISA LAMAIS ABDELATIF	2
45100139Z	SHEILA MOHAMED AHMED	1
45100267G	NISRIN MOHAMED AHMED	1
45100277Z	HAIAT LAMAIS ABDELATIF	1
45100494R	JORGE VARELA GUERRA	1
45100504B	DIKRA BALOULI MUSTAFA	1
45100560K	SAID MOJTAR AHMED	2
45100617D	IBRAHIM ABDELKADER AHMED	2
45100643N	LAILA AHMED AMAR	1
45100665B	ISMAEL GARCIA HADDU	2
45100705M	SARA MOHAMED AHMED	2
45100764H	ZOHAILA LAHSEN CHAIB	1
45100773G	MOHAMED ENFED-DAL MAHAYUB	2
45100940X	BILAL MOHAMED HAMED	1
45101115R	ARACELI QUIROS BORREGO	1
45101163A	HAMZA MOHAMED HASSAN	2
45101209A	ADDIL HAMED ABDESELAM	7
45101320E	BILAL MOHAMED ALI	1
45101367T	LATIFA ABDELKRIM MOHAMED	1
45101372M	GEMA Mª RODRIGUEZ RUIZ	2
45101375P	SUMAYA ABDELAH AHMED	2
45101381Z	KARIMA MOHAMED MOHAMED	2

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45101401B	VANESSA HERNANDEZ CARRASCO	1
45101427Z	HAMINA MOHAMED MOHAMED	1
45101445D	VANESSA ALARCÓN PAREJA	1
45101454H	KAMAR MEZZIAN MOHAMED	1
45101456C	NISRIN MEZZIAN MOHAMED	1
45101487M	SUSANA MARIA PAREDES CASADO	1
45101593L	SEL-LAM MOHAMED MAROUAN	1
45101716G	MARIEM MUSTAFA AHMED AL LAL	1
45101778C	ZINEB KARBET MOHAMED	1
45101795Z	ABDELASIS ABDESELAM MOHAMED	6
45101881P	ANTONIO GONZALEZ AHMED	1
45101942T	MOHAMED KARROUK MOHAMED	1
45101943R	NAWAL KARROUK MOHAMED	1
45102048Z	RAMIA MOHAMED MOHAMED	2
45102229B	MILUDI HOSSAIN SUFIAN	1
45102287T	NADIA MOJTAR MOHAMED	1
45102293Y	ANA BELEN NIETO GOMEZ	7
45102327V	KARIMA AHMED MOHAMED	1
45102347Z	JALID EL ALAUID MOHAMED	2
45102361M	FATIMA SORA MOHAMED MOHAMED	2
45102389X	HANAN ABDELAH EL FHAL	1
45102404W	FATIMA AHMED MOHAMED	1
45102485Z	JADILLA MOHAMED ALI	1
45102525P	NABIL AHABRACH MOHAMED	1
45102640P	MOHAMED HAMED AHMED	2
45102813C	ASIA ALI ALI	2
45102864W	ANUAR ABDESELAM MOHAMED	1
45102888A	HABIBA MOHAMED MOHAMED	2
45102930E	LAMIA AHMED MOHAMED	1
45103014Z	HANAN ABDESELAM MOHAMED	2
45103043C	NADIA MOHAMED MOHAMED	1
45103049A	ZAINAB MOHAMED HADDAD	1
45103088L	MHAMAD ABENDAR HARRUS	1
45103101D	BOSHRA AHMED MOHAMED	1
45103110H	NADIA MOHAMED MOHAMED	1
45103122F	MALIKA BUYEMA MOHAMED	1
45103161T	RACHIDA SEDDIK MOHAMED	1
45103216D	SONIA ESCOBEDO CASTRO	2
45103264B	IMAN MOHAMED HADDAD	1
45103329F	IMAN HOSSAIN EL HICHOU	2
45103360S	VANESA M <sup>a</sup> CASTRO CERDÁN	1
45103417A	MARIAM SEL-LAM MOHAMED	1
45103565J	BRAHIM AL LAL AHMED	2
45103646W	MARIA DEL CARMEN CORTIZO CANTERO	1
45103647A	HABIBA ABDERRAHAMAN ABDENEBI	1
45103648G	ASMA ABDELRAHAMAN ABDENEBI	1
45103650Y	MOHAMED ABDERRAHAMAN ABDENEBI	2
45103691R	NABIL AMRANI AHMED	2
45103692W	ABDELHAK AMRANI AHMED MIMUN	1
45103785A	NASIHA AHMED MOHAMED	1
45103817N	ABDESELAM MOHAMED EL BAKKALI	1
45103868V	ESTEBAN VILLAR ARABIA	1
45104117J	ISMAEL AHMED MARZOK	1
45104152W	YOLANDA CARMONA BARRERA	2
45104293M	FATIMA ABDELMALIK AHMED	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45104336W	MOHAMED AHMED MOHAMED	2
45104421H	MOHAMED YUNES ABDESELAM EL BOUFRASSI	1
45104681W	AFRICA ESCARCENA REDONDO	1
45104711D	GONZALO DIAZ JIMENEZ	2
45104748T	MEHDI SRIFI ABDELKADER	1
45104827X	YASMINA ZARIOH MARZOK	1
45104828B	MONTSERRAT REJANO MARTIN	1
45104831Z	CRISTINA GUTIERREZ SAN MIGUEL	1
45104850X	NAIMA MOHAMED AHMED	1
45104909T	MARI CARMEN ASENJO MARTIN	1
45104934W	BUISA DRIS ABDELA-LAH	1
45104941D	KARIMA AHMED AMAR	1
45105106J	AHLAM MARZOK MEL-LUK	1
45105109Q	ALEJANDRO DAVID ALFONSEA ARIAS	1
45105112L	ESTHER GRIJALVO ARAUJO	1
45105213M	HADIJA ABDESELAM ROCHDI	1
45105601W	SAMIRA ABSELAM LAARBI	2
45105665C	NADIA MOHAMED MAROUAN	2
45105669R	SAMIRA MOHAMED MAROUAN	1
45105802L	MUSTAFA HOSSAIN MARZOK	7
45105839X	MIGUEL ALONSO GARUBAK	1
45105915V	NAIMA ABDESELAM AHMED	1
45106007V	SUSANA ROVIRA CARMONA	1
45106017G	CARMEN Mª LOPEZ VEGA	1
45106037R	ANGEL FRANCISCO LOPEZ MOHAMED	1
45106070B	NADIA MOHAMED DEBDI	1
45106075Q	ABDELNAZAR AHMED MOHAMED	1
45106194C	HANAN ABSELAM HAMEDI	2
45106230X	MUNIR AKEL MOHAMED	1
45106324I	NAUAN MOHAMED MESAUD	1
45106370N	OU DA SDOUD MOHAMED AHMED CHELLAF	1
45106397Q	FATIMA HAMED AYAD	1
45106464Z	BUSRA MOHAMED MOHAMED	2
45106538L	KAMAL AHMED SUBAIRE MOHAMED	1
45106560H	NORA ABDELKADER AHMED	1
45106625Z	SUSANA ARMENTA RODRIGUEZ	1
45106704R	SUFIAN AHMED AHMED	1
45106774W	ROCIO ALONSO REDONDO	7
45106902S	ELOISA OLMO RODRIGUEZ	1
45106979T	OSCAR SANCHEZ ALIAGA	4
45107002T	HASSEN MOHAMED MOHAMED	1
45107265X	HURIA CHAIB AHMED	1
45107286P	JOSE ANTONIO LOPEZ VEGA	1
45107312B	LUBNA AMAR ABDESELAM	1
45107388H	NADIA MOHAMED EL KAHLUM	1
45107435L	YUSEF MOHAMED ABDESELAM	1
45107473B	MUSTAPHA JAGNE KANYI	7
45107539P	NAUAL HAMED ALI	1
45107556W	NAYUA MOHAMED TUHAMI	1
45107629Y	NAYAT ABDERRAHAMAN AHMED	1
45107712C	KARIMA MOJTAR MOHAMED	1
45107799S	IKRAM AHMED ABSELAM	1
45107814F	Mª DEL MAR HEREDIA MULLOR	1
45107839D	PILAR FERNANDEZ GUIJO	1
45107884P	LATIFA ABDEL LAH MOHAMED	7



DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45107952F	HAYAR EL FATMI MOHAMED	7
45108044F	NADIA MOJTAR MOHAMED	2
45108134M	FATIMA SOHORA ABDESELAM MUSTAFA	7
45108207D	CAROLINA LOPEZ MOHAMED	1
45108233N	SERGIO CAPARROS TORRECILLA	2
45108302N	MARGARITA DE HARO BONACHE	2
45108382T	Mª CARMEN HEREDIA PIZARRO	7
45108423H	JOSE MARIA ROJAS VILLAR	1
45108519E	SANAH MOHAMED KEBIR	1
45108542E	SARA EL HAYANI ZINAT MOHAMED	1
45108609C	BILAL ABDESELAM AHMED	1
45108660W	FOUAD MIKTAR BUAL-LAGA	1
45108686M	FATIMA ENFED DAL MOHAMED	1
45108727T	IRENE DIAZ LOPEZ	1
45108739N	SUKEINA AHMED ABDERRAZAK	1
45108806X	AFRICA GOMEZ ROVIRA	7
45108838L	HASSAN LANJRI MOHAMED	2
45108850P	SANA ABDESELAM AHMED	1
45108860H	FARAH AHMED MOHAMED	1
45108899B	NAVILA MOHAMED AHMED	2
45109065Q	TORIA EL HAYANY ZINAT MOHAMED	1
45109113H	MOHAMED MOHAMED KADUR	1
45109188R	LUBNA AHMED MOHAMED	7
45109236A	PIEDAD MARTINEZ MUNUERA	1
45109253C	KARIMA AHMED AHMED	1
45109327W	FATIMA SORA MOHAMED AHMED	7
45109432S	PATRICIA GARCES TOCINO	1
45109500Z	FADUA MOHAMED SAID	1
45109684Z	MOHAMED ABDERRAZAK AMAR	2
45109722Y	NARCISO FORTES CARMONA	2
45109793P	IKRAM MOHAMED GOMARI	1
45109822Z	AMAL LAMAIZ LAHBIB	1
45109823S	LAMAIZ LALIBIB	1
45109873L	KAUTAR ABDEL-LAH MUSTAFA	1
45110043M	RAFAEL GUTIERREZ GONZALEZ	2
45110114F	ANABEL RUIZ PEREZ	1
45110117X	RACHID ABDELKADER ABDEL-LAH	2
45110203G	HUCHUMAN CHAHID ABDESELAM	7
45110269R	CARMELO MERIDA PEREZ	1
45110575P	MARIAM MEDINILLA MOHAMED	1
45110599D	ZINEB ABDERRAHAMAN ABDESELA Y ESPOSO	1
45110603J	ISABEL MARIA GOMEZ CORTES	1
45110695J	SANDRA PEREZ HERNANDEZ	5
45110749K	ISMAEL ABDERRAHAMAN ABDESELAM	1
45110839L	NATALIA ROMAN BARRIUSO	1
45110900B	ELISABETH RODRIGUEZ RUBIO	1
45110925J	HICHAM BEN FATTOUH HOSSAIEN	2
45110965F	LUCIA DIAZ SA	1
45111069L	AFRICA NAVAS DIAZ	2
45111170M	Mª PILAR CARRASCO MARTIN	1
45111211T	SAYAKA PEREZ CASTRO	6
45111388Q	ABDELKADER CHOUKTOU ABDELKADER	1
45111421A	IKRAM CHAKROUN HOSSAIN	1
45111461C	JENYFER MONTAÑO DOTOR	2
45111571S	JESUS Mª ARREBOLA GARCIA	2

DNI/NIE	CAUSA NOMBRE Y APELLIDOS	DESESTIMACIÓN
45111580R	CHARIMA M. RHASSI ABSELAM	1
45111598L	SORALLA FADIL MOHAMED	1
45111624E	LIDIA MARIA CASTELLON ULAD	1
45111645C	KARIMA ABDESLAM AHMED	1
45111731Z	NAVILA MOHAMED KASSEN	7
45111767G	ANTONIO MARTIN PADILLA	1
45111778S	MIRIAM MARTIN CAÑIVANO	2
45111913N	BUSSIAN SALAH SEGUER	7
45111959N	NOELIA GARCES TOCINO	7
45111966L	MONICA BARRERO RANDO	1
45111969E	MARGARITA MARTIN GONZALEZ	2
45111970T	JESSICA M <sup>a</sup> CORTES CARDENAS	1
45112170Q	SARA MOHAMED AOMAR	1
45112180A	CRISTINA MATEO VARGAS	2
45112194V	MARIA ASCENSION NAVARRO TENORIO	1
45112365G	FRANCISCO LOPEZ VEGA	2
45112576P	LAHSEN TUHAMI LAMIA	1
45112592R	CARMEN FERNANDEZ SANTIAGO	1
45112601X	RACHIDA DIRGHAN RAHHAL	1
45112640A	MEKKI BALOULI SOUAB	1
45112698S	HANANE OUSFOUR HOSSAIEN	7
45112790S	SANDRA MARIA SANCHEZ PEREZ	1
45112838V	ABDELAH LAYACHI	5
45112943F	MOHAMED EL HICHOU BENAIME	1
45113035F	ESTEFANIA FERNANDEZ SEGOVIA	1
45113086N	MOHAMED AHMED ABDESELAM	2
45113125M	NADIA TORRESSI N HASSAN	1
45113186C	MINA HULEYS BIHI	1
45113306W	JOSE LORENZO BENAVIDES ORTA	1
45113334Q	NARIMAN FUAD CHAIRE	1
45113446G	CYNTHIA CANTON ALMAZAN	1
45113447M	LIDIA CANTON ALMAZAN	1
45113503S	RITA ABDEL LAH AHMED	1
45113609Y	SARA MOHAMED MUSTAFA	1
45114037C	MOHAMED HARROUS CHAIRI KACHAF	1
45114099J	NORA MOHAMED BOUEID	1
45114335L	ABDESELAM BUHEDIAN JEL LOUL	2
45114350B	SALIMA LAHSEN MUSTAFA	2
45114449H	SALMA MOHAMED CHAIB	1
45114499E	KARIM MUSTAFA ALI	2
45114613K	CRISTINA MAZORRA HARILLO	1
45114799T	BRAHEM BUCHIEZ HADI	1
45115239 <sup>a</sup>	SUKAYNA MOHAMED MILUDI	1
45115247B	MOHAMED KASSAH AHMED	2
45115314D	MOHAMED HASSAN AHMED	1
45115391V	SILVIA MARIA SAMIÑAN VERA	2
45115438H	SONIA JUAN PEREZ	2
45115515A	ABEL RIOS VALERO	1
45115699A	HAMED AJNEAH BELHADAD	1
45115722A	HAMZA CHAIB ABDESELAM	1
45115991L	KANYAA MOHAMED KHADIJA	1
45116017E	KARIMA ABDELKADER ALI	1
45116045G	CLAUDIA FERNANDEZ CUADRA	1
45116129L	RAHMA LHICHO DEBANI HICHO	2
45116152L	ANTONIO BARRANQUERO GARCIA	2

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45116236B	MARIEN YEL LUL EL BAKKALI	1
45116617R	ANTONIO ALVAREZ CASADO	1
45116654S	ANISA MOHAMED AMACHRAA	1
45116889C	CRISTINA OCAÑA VAZQUEZ	1
45116904N	MOHAMED HAIDOUR ABDELLAH	1
45116953S	MOHAMED SAID MOHAMED HAMED	2
45117145S	DINA ABDESELA DUAS RAIS	1
45117192R	SOUAD EL FOUSBUDI EL BAKKALI	1
45117258K	NOUREDDINE AHMED EL HICHOU YAZIJI	1
45117575Q	FRANCISCA CAÑIBANO ATENCIA	2
45117663N	ALBERTO MUÑOZ GONZALEZ	1
45117986J	LATIFA EL EMRANI ABELLOUL	1
45118101J	ABDELJALAK BENMESSAOUD JILALI	2
45118120D	FATIMA MOHAMED ENFEDDAL	2
45118121X	HAMIDO MOHAMED ENFEDDAL	1
45118125Z	FATIMA ZEGDANE BOUCHAIB	2
45118295T	ZAQUIA AYAT AHMED	1
45118752C	ANGEL MATA PEREZ	2
45119060Y	ALICIA CHIA PEREZ	1
45119259K	MOHAMED AHABRACH ET GHAZI	1
45119369Q	SARA BEN AMMI BEKAY	1
45119482Z	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED	2
45119569D	GEMA MARTIN ALVAREZ	1
45119927E	DRISS MHANI EL BEGGAR	1
45120453L	HASSAN MARTIL ZOUAK	2
45120619R	ROSA MARIA SANTIAGO NIETO	2
45120657Q	IMAN SALADE BUNUAS	1
45120773V	FATIMA EL MAROUANI	1
45120958H	JOSEFA CASADO RODRIGUEZ	1
45120998N	NABILA BAGHOUL TARGUISTI	1
45121014M	BILAL BENAIXA BRAHIM	1
45121428M	MIGUEL ANGEL SANCHEZ GONZALEZ	1
45121431P	HASSAN DOHINAR EL KARRAZ	1
45121436J	SAIDA DOUHRIRAHOUTI	1
45121454P	VANESA GUTIERREZ CASAL	1
45121576S	FARIDA KESSAMI ER RAGGANY	2
45121820Y	ABDELGHANI HARROUS EL HADDAD	1
45121825B	NISRI AHMED AHMED	1
45121916X	NIAD MOHAMED ABDESELAM	1
45122128S	ANTONIO JESUS SANCHEZ JIMENEZ	1
45122265Z	RAMIA MANSOURI ABDERRAZAK	1
45122422X	MUSTAFA FERCHEM TKHAIECH	2
45122483W	ELKOUNDINURI SOUSSI ABDELILAH	1
45122489P	MOHAMED ARGAZ	1
45122588S	MUSTAPHA CHELAF ENHEME	1
45122610Z	BLANCA MOHAMED JIMENEZ	6
45122652X	MUSTAPHA DUAS CHEHIBO EL BOUFRAHI	1
45123007C	SAID EL FILALI BENAISA	1
45123310R	HANANE SEFTAOUI BENHAMZA	2
45123386P	EL AISSAOUI CHAREF MOHAMED	1
45123965N	ABDELKADER MOHAMED LAGHMICH	1
45150467H	MINA NACHET BEN ZAABOULE	1
45150754Y	KARIMA KOURRISH BENTAOUIT	1
45151796J	NADIA AOMAR HAMED	1
45151962H	RACHIDA EL KADOURI TABIE	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
45152372Z	IHSSAN AL OUDAIE AL OUDAIE	1
45152417J	MOHAMED MOHAMED MAIMON	2
45152567W	MOHAMED BENAJIBA SLIMAN	1
45152624J	MOHAMED LEMAGUI BAKKACH	1
5310890Q	Wafa Mohand Navarro	2
45378090X	NORDIN MOHAMED ALI	1
45378225F	HANAN EL HARRAK JABER	1
45378289W	NAZIHA BEN KHAJJOU DARKAOU	1
45378315M	HAFIDA GOURRAM KADDOUR	1
45378330C	HAMID MHSANI OUKRIM	2
45378610R	MALIKA RHOUCHE RHOUCHE	1
45378674L	AHLAM LAARIF BENALALA	7
45378968Z	FATHEZHAR EL MALHI LAARBI	1
45379580M	SAIDA OULAD HADJ KADDOUR DOUAS	1
45932817T	SAMIRA EL HARRAK EL HJIOEJ	1
46398057L	ZIAM EL AZAMI, AHMED	1
46398088G	AZIZA EZZOUAK EL-MELAHI	1
46398114F	AHMED EL HASNAOUI HALHOUL	1
46398207P	IKRAM OULAD ABDELMALIK ECHAIR	1
46398475T	AHMED BEN MOUALLIM BEN MOUALLIM	7
46398545R	OTMAN ARJAZ FARKHANI	1
46398688Y	AHMED ABDELKADER YELUL	2
46398854B	ABDELAZIZ EL KHAYYATI MOHAMED	2
46398868W	RACHID BEN AMAR JAB ALLAH	1
46398873F	HODA AMALLAH BAKKOURI	1
46399093C	LATIFA EL BAHCHRI BEN MOUSSA	1
46399117K	FATIMA BOUFOUS AMTOUT	1
46399303T	ANGELICA VALECILLOS SIMO	1
46399430N	ANITA LUCIA ROSERO MOROCHO	2
46399650W	EL ATLASSI EL AROUSY RACHID	2
46399688F	ABDELKADER EL FOUODOUDY EL BAKALI	3
46399763T	TURIA BOULAICH TEDLAOUI	1
46399922K	HAFIDA ABJEOU ARBOUN	1
46463125C	CARMEN CASTRO ROVIRA	1
47726667B	NAJOUA FARAJ HAMDOUN	6
47730080C	SAUSAN MAIZI BUHIA	1
4880274L	RAJAA EL BOUCON	1
48897161N	MARIA DE LA CRUZ CORNEJO LOPEZ	1
50124874P	Mª LUISA BERMEJO MARTIN	2
51407295H	LLAMAL MOHAMED ABSELAM	1
51481354P	FATIMA ZOHRA AARAB HADAD	1
53351933Y	DINA MEKI SEBTAUI MUÑOZ	1
53807833T	MOHAMED EL MERABET BELLI	1
53956070W	FAICAL MOUNATIK MOHAMED	2
75091970Y	MARIA ROSA MEGINA NAVARRO	1
75141294H	ESTRELLA MERINO SERRAIS	7
75877279A	MARIA JOSE FERNANDEZ DE HARO	1
75924992Z	ABDELKRIM DEMGHA EL HICHO	2
76063120G	EL AMRANI EL AMRANI OTOMAN	2
78969568B	ABDELKRIM EL BAKKIOUI SARRAJ	1
X0410130V	FATIMA CHERIF	1
X0553573D	SEDDIK KHAMLICH	2
X0765340S	GHIZLAN LEMMAGHI	1
X1175730Q	EL MRABET MUSTAPHA	1
X1269228K	KHADIJA RHAIIAB	1

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
X1343939A	KADILLA ABDESELAM EL KAHLUM	1
X1359004A	RACHIDA LMENSOURI	1
X1364325B	ABDELMALIK EL OUAHABI	1
X1382332D	NOURDDINE TEBBAAI	1
X1780827Y	TOURAJA SEFTIOU	1
X1884583D	JAMAL AGHBAL	2
X2141531R	KARIMA BAGHOUL	1
X2273547C	JAMILA EL BOUCHAFRATI	1
X2299639F	LATIFA GOMARI KHAIAT	1
X2789662S	KHADIJA LJETTI CHAUCHAOU	1
X2821738Y	HASSAN EL MESAOUI	2
X2890628B	RIDUAN ARJAZ	1
X3069795P	HANANE AZIZI	2
X3093192Z	LAHSEN DEBDI	1
X3101612Q	FUAD ABDESELAM MOHAMED CHAIRE	3
X3115705X	AHMED MOHAMED MOHAMED	1
X3125130M	GHITA MAKHNAS	1
X3142579C	EL MOFADDAL AARAB	2
X3149688E	MALIKA ZAIDI	1
X3157595V	AHMED EL HADDAD	1
X3160865K	KENZA BEN CHIKH EL FASI	1
X3173052H	CHRIF EL BOUDALY	1
X3180307M	HASNA EL HAMZAOUI	1
X3183930V	SAIDA EL KASMI	7
X3188078W	SOHRA AJMIL	2
X3193575W	NADIA LAAMARTI	1
X3212561J	FATTOUMA DOUAS	7
X3229819K	MALIKA TFAOUTI	1
X3248585L	EL HASSAN LAMAIZ	1
X3259906R	MOHAMED ALI EL HICHOU	2
X3282188L	KHADIJA DBILY	1
X3282949K	RACHIDA AAKOUK	3
X3283481R	AHMED CHELLAF EL AMAM	2
X3287157C	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	1
X3291271V	MOHAMED TALLIL	7
X3293833A	NADIA AZIZ	2
X3297043Q	FOUAD MAHSANI	2
X3300172V	MUSTAPHA BOUCHDAK	1
X3302260N	HICHAM CHENTOUF	1
X3307447R	ABDELILAH HADDAD	1
X3307828Z	KHALIL AIYADE	2
X3311280Q	FATIMA HACHAD	1
X3322928A	EL KHALIL BEN MASOUD	2
X3552488T	HOSNI MOHAMED AHMED	1
X3578760Y	URSULA RUFINA AGUIRRE AVELLANEDA	1
X3634093R	MOHAMED ARAZZOUK	1
X3727799M	FATIMA ALAMALMI	1
X3754244T	YAMINA EL BAAMRANI	1
X3856321A	KHALID AZZOUZ	2
X3984087G	REDOUAN MAJID	1
X4210953K	MOHAMED AMNAD BARHOUN	2
X4409491T	RACHIDA BOUKHARTA	1
X4536365Y	ABDELMOUNIR EL KHADIRI	2
X5077721B	SAIDA EL HADRI	1
X5090944D	MOHAMED EL OUAZZANI TAIEBI	2

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
X5139030W	HASSAN HICHO YAZIJI	1
X5158216Y	OUAFAE LALAMI LAAROUSSI	1
X5158359B	BUCHRA EL BAKKALI	1
X5263737A	ABDESSAMAD AZZOUZ	2
X5318334K	MOHAMED BEN AZZOUZ	1
X5388541D	AHMED CHAIRI	2
X5510137G	LARBI OULAD SAID	1
X5797172E	ABDELLAH OUAZZANI TOUHAMI	2
X5892417R	FARIDA ALI OUAMAR	6
X5937894F	LATIFA KERKICH	1
X5986376M	ABDESLAM MASLAOUI	1
X6143664L	HOUDA EL MAROUFY	1
X6242504M	ABDELLAH SALAMA	1
X6359035H	SAAIDA EL BAAMRANI	1
X6378512Z	AJARAM ABDELLAH	2
X6423924R	SAIDA DOUAS	1
X6426209D	FATIMA ZORA CHAOUI	1
X6543272W	FATIMA ZOHRA AFIA	1
X6587116P	ANOUAR EL HAOUAS	1
X6614640R	NAZHA FELLAH	2
X6744821W	TOURIA NOURON	1
X6827423B	SAID HARRUS	1
X6922021X	HLIMA BENNOUNE	1
X7004250Z	SAIDA BOULHAJJAJE	1
X7018462N	LAYLA GURNOUN	1
X7062267W	FATIMA EL KENANI	1
X7122233F	OMAR SEMLALI	2
X7173922S	MOHAMED BAKALI	1
X7177576N	YOUSSEF EL GHRICH EL BIARI	2
X7252017W	SAMIRA BARARA	1
X7342545W	RHIMOU ATRARY	1
X7370970E	NADIA AGZIEL	1
X7392030Z	MOUSTAPHA EL MARROUNI	2
X7455117N	OUASIMA ARGOZ	1
X7697249T	SOMAYA EL GHAILOUNI	1
X7697526R	HANAN CHAIRI	1
X7811017X	OMKOLTOUM EDIMAGHE	1
X7936178M	MUSTAPHA SHENTOUF	1
X8015957C	MOHAMED EL GATIBI	1
X8145226Y	MOHAMED ACHRAYAH SALHI	1
X8163231W	AHMED LAGHMICH	1
X8378845Z	BOUMENDIL LARBI	2
X8548494S	NIZAR EL BOUKILI	1
X8736229R	ANISA ECHOUIKRI	5
X8762411D	HORIA EL MORABET	1
X8803252W	YOUNESS KRAIMI	2
X9369204Q	NOUREDDIN ALAOU EL IDRISSE	1
X9435905V	YASSIN EL BACHIR	2
X9666369K	FARAH EDDARRAZ	1
X9725904D	TOURIA MAHFODI	1
X9753778F	LATIFA HARROUN	1
X9823714T	SAID KHALLOU	1
X9994109B	MICHAEL RENE PINO MORA	1
Y0373702N	RABIH EQUATTAHEN	1
Y0435515R	AZIZ MEGHARBI JEDI	7

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
Y0456006E	NAYIA BENSIFY	2
Y0470688F	MOHAMED BACHIR EL KHAMMAL	1
Y0476139F	MOUHSIN HAMMAN	1
Y0481696K	ADUATIF SAID	1
Y0485696L	MOHAMED KARROUK	1
Y0730250Z	MUSTAPHA CHELLAF	1
Y0750382K	RAHMA HAJJAJ	1
Y0752755W	ZOHRA EL HASSANI	1
Y0817768V	SOUMIA BEN EL HARCHA	1
Y0829702Z	MOHAMED MAIMOUNI	1
Y0843022V	MOHAMED ISSA	1
Y0859652H	KHADIYA ZIATE	1
Y0860275C	AMINA OUALLOU	1
Y0889906G	KHALID KARROUK LNASKIN	1
Y0961340T	ABDELHAK NEJJARA	1
Y1030049P	NAJIB EJJERRAY	1
Y1035312G	MUSTAPHA CHELLAF	1
Y1037155F	LAKARIAE FERTOUL	1
Y1059401N	SAIDA EL OUERA	1
Y1092331Y	FATIMA DAMGHA	1
Y1138960Z	TOURIA SELLANI	1
Y1164042A	MUSTAPHA DAOUD	1
Y1198930T	KHALID EL BAHRI	1
Y1257711Q	TARIK ACHEDIR CHAIB	1
Y1303543D	YASSEN BENYAALA	2
Y1333518S	MUSTAPHA EL OUAHABI	2
Y1333627D	OUASSILA BOULHFA	1
Y1349140C	RACHID AMNAD	1
Y1395303E	SOUFIAN BELMEK	1
Y1397662N	MOHAMED ALI SELMOUN LACLIOUECH	1
Y1457411F	ISSAM EL ANDALOSY	1
Y1482306Q	SAID EL MAADI	1
Y1721172G	DRIS EL MHASSANI	1
Y1782610D	NOURADDINE EL AMROUSSI	1
Y1841690W	SAID BAKKALI	1
Y1995100W	OTHMAN CHAMAL	1
Y2069072Y	FATIMA SORA EZZAHRDE EL GHARBAOUI HADDAD	1
Y2148880G	RABIA TOJGANI	1
Y2185464H	MOHAMED AALILECH	1

## RELACION DE MOTIVOS

NO SUPERA FECHA DE CORTE EN LA OCUPACIÓN	1
NO CUMPLE PERFIL SOLICITADO PARA LA OCUPACIÓN	2
SE ENCUENTRA DE BAJA EN LA DEMANDA DE EMPLEO	3
TRABAJÓ EN EL PLAN DE EMPLEO ANTERIOR	4
OCUPADO	5
REVISADA SU ALEGACIÓN NO PROCEDE VARIACIÓN	6
PUNTUACIÓN MODIFICADA PERO INSUFICIENTE	7

Ceuta, 12 de diciembre de 2012.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- PS. (Resolución de 06-10-2008 del S.P.E.E. B.O.E. Del 13-10-2008 Primero. Siete. 4).- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación